

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre..	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.....	10'00	—
Ultramar: ídem.....	15'00	—
Número suelto.....	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

**BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

SE PUBLICA LOS LUNES

**SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión de 20 del actual.—Orden del día para la sesión de 26 del corriente.

**JUNTA MUNICIPAL:** Acta de la sesión de 21 del corriente.—Orden del día para la sesión de 25 del presente mes.

**COMISIONES:** Lista de asuntos pendientes de despacho.

**GOBIERNO CIVIL:** Bando dictando reglas para el cambio de circulación de los vehículos.

**SECRETARÍA:** Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Movimiento de personal.—Subastas pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramientos concedidas a las Sacramentales.—Registro general: entrada y salida de expedientes en el mes de febrero.—Licencias expedidas por el Negociado 3.º, 4.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche y por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

**CONTADURÍA:** Anuncio del período voluntario para la cobranza de cédulas personales.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**ABASTOS:** Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero municipal.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas del 19 al 25 de febrero de 1924.

**AYUNTAMIENTO**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 1924.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Sres. Abad, Aldea, Armas, Arteaga, Brañas, Campos, Carnicer, Carroz, Domingo, Fernández Alvarez, Fernández Bolaños, Fernández Díaz, García Gómez, García Hernández, García Rodrigo, Jabardo, López Domínguez, López Dóriga, López Roberts, Marina, Martín Herráez, Martínez Peiró,

Más, Mateos, Méndez Brocardo, Muñoz Hortelano, Ortiz, Pardo, Proenza, Rodríguez Arenaza, Rodríguez Fernández, Rodríguez de las Heras, Salvador, Sanz del Rincón, Selgas, Soto, Sotos, Torrecilla (Marqués de) y Vázquez.

Se abrió a las diez y veinte minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Excusaron su asistencia los Sres. Bermejillo del Rey (Marqués de), Heras, Pérez García, Sáenz y Urrutia.

**Asuntos al despacho de oficio.**

**ACUERDOS 1.º.** Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 15 del actual y dejarla a disposición de los señores Concejales.

**2.º** Quedar enterado de una providencia del Excmo. señor Gobernador civil, desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Eduardo Nueda, como Presidente de la Sociedad «Pompas Fúnebres», contra decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 26 de enero y 10 de febrero de 1922 por los que se impusieron a dicha Sociedad dos multas de 50 pesetas cada una por faltas y deficiencias en el servicio de conducción de cadáveres que tenía a su cargo, confirmando en consecuencia los decretos recurridos.

**3.º** Se dió cuenta de una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil en la que manifiesta, que en el estudio y solución del grave problema relativo al encarecimiento de las subsistencias, ha podido comprobar que una de las causas del alza de aquéllas, pudiera ser el número excesivo de establecimientos y tiendas donde se expenden artículos de comer, beber y arder y por ello ruega a la Alcaldía se sirva dictar las órdenes oportunas para que a partir de esta fecha se denieguen en absoluto no solo todas las licencias que para apertura de dichos establecimientos se soliciten de nuevo, sino también aquellas pendientes de resolución en la actualidad del Excmo. Ayuntamiento.

**4.º** Conceder un mes de licencia al Sr. Concejál don Francisco Fernández Bolaños, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

**5.º** Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

Doña Amparo Prado Pérez, con sus hijos Fernando, Pilar y Manuel Ros Prado, a Barcelona.

Doña Francisca Burgos Martín, con su hijo Segundo Cristóbal Burgos, a La Coruña.

Doña Paula Nicolás Casaret, con sus hijos Manuel, Isidro, Angel, Francisco, Cayetano y Enriqueta, a Vallecas (Madrid).

D. Canuto Herrero Rubio, con su hijo Francisco, a Tetuán de las Victorias (Madrid).

D. Gregorio Conde Marroquín, con su esposa, a Peñagrande (Madrid).

Doña Enriqueta Mesa Herrero, a Carabanchel Bajo (Madrid).

D. José María González Fernández, con su esposa, a Vallecas (Madrid).

D. Casimiro García Vales, con su esposa e hijo, a Barcelona.

D. Blas Sánchez Gil, con su esposa e hijos, a Cartania (Málaga).

D. Casimiro Díez Arribas, con su esposa e hijos, a Tetuán de las Victorias (Madrid).

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

### PRIMERA.—Gobernación.

6.º Aprobar el dictamen proponiendo la aprobación de las bases 1.ª y 2.ª de la ponencia fecha 16 de febrero último, que comprende el régimen que ha de seguirse en lo futuro en cuanto al gobierno definitivo del Teatro Español, y la de las condiciones bajo las cuales ha de celebrarse un concurso para cesión de dicho coliseo, en los siguientes términos:

Primera. Es objeto de este concurso la cesión gratuita, para fines artísticos del Teatro Español, durante las temporadas cómicas de 1924-25 y 1925-26, en la forma que permita al Ayuntamiento caducar o relevar automáticamente la concesión ante el incumplimiento de las bases siguientes.

Segunda. El Ayuntamiento podrá simultanear la realización de las obras de reforma del teatro, utilizando el tiempo desde 1 de abril a 31 de octubre de cada año y procediendo según el orden de trabajos que considere conveniente, sin derecho a reclamación por el adjudicatario. En el caso de que la realización de las obras hiciera imposible continuar la explotación, el Ayuntamiento podrá acordar en la misma forma dar por terminada la concesión.

Tercera. La Comisión de Gobernación, presidida por el Alcalde, aprobará la lista de la Compañía, plan de cada temporada y obras que se representarán durante la misma.

Cuarta. Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Quinta. Las proposiciones deberán contener el plan artístico que el proponente ofrezca desarrollar y a ser posible, la base del cuadro artístico, al menos en las primeras figuras con que cuente para la formación de la Compañía, con todo lo demás que estime oportuno; habiendo de someterse al desenvolvimiento de la parte clásica de la temporada a las líneas generales de un plan trazado de antemano por la Comisión de Gobernación, de manera que venga a resultar, en lo posible, un curso práctico de Historia de nuestra literatura dramática. Este plan, que no fijará sino el programa mínimo de la temporada clásica, podrá ser ampliado y mejorado en el sentido de darle

toda la extensión y detalle posibles, a petición del concesionario y de acuerdo con la Comisión, la cual, en todo caso, velará por la ejecución del programa mínimo, cuyo incumplimiento dará lugar a la caducidad inmediata de la concesión.

Sexta. A la proposición, que se presentará en pliego cerrado, se acompañará resguardo de depósito en la Caja general, de cinco mil pesetas como fianza provisional.

Séptima. El concursante, a cuyo favor se adjudique el concurso, deberá depositar en el plazo de tercer día, desde la adjudicación, la fianza definitiva de 10.000 pesetas, para responder a las obligaciones de todo orden derivadas de la concesión.

Octava. La Compañía que haya de actuar en el Teatro Español ha de ser, a juicio de la Comisión, capaz para la interpretación de las obras señaladas y presentar una formación, como minimum, de cinco figuras de prestigio reconocido: tres actores y dos actrices; procurando, claro está, que el mérito de las partes secundarias y auxiliares asegure la excelencia del conjunto. Se autorizará al Director o directores de la Compañía para establecer un seminario artístico con alumnos particulares u oficiales de declamación, y a utilizar su concurso en la medida y proporción posibles, previo el visto bueno de la Comisión.

Novena. El concesionario se obliga a celebrar en el mes de diciembre de cada año una función, libre de todo gasto, a beneficio de las Casas de Socorro de esta Corte y otra en iguales condiciones a beneficio del Montepío de Empléados municipales.

Décima. Igualmente se celebrarán tres funciones en cada año, a las que asistirán gratuitamente los niños de las Escuelas y Asilos municipales, así como los alumnos de las Escuelas municipales de Sordomudos y de Ciegos, condicionando las obras.

Undécima. El Ayuntamiento, mediante acuerdo, podrá disponer del teatro, fuera de los días señalados para las funciones en la temporada oficial, para la celebración de actos, siempre que no revistan carácter político o religioso y se satisfagan los gastos que puedan originarse.

Duodécima. La concesión del Teatro Español, es intransferible.

Décimatercera. El incumplimiento, sin ocasión de causa mayor o acuerdo de la Comisión, de cualquiera de las cláusulas del contrato traerá automáticamente aparejada la rescisión del mismo y la anulación de la concesión.

Décimacuarta. Queda bien entendido que, en cuantos casos se presenten acerca de la concesión, relacionados con la misma, la Comisión de Gobierno interior entenderá de ellos exclusivamente, con los asesoramientos que estime precisos a juicio del Excmo. Ayuntamiento.

Y que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil la correspondiente excepción de subasta según se determina en el artículo 40 del vigente Real decreto e Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 22 de mayo de 1923, que los contratos referentes a la concesión de inmuebles de las Corporaciones se verifiquen mediante concurso, la Comisión que suscribe, estima oportuno que se solicite de la Autoridad superior gubernativa la aprobación de las bases precedentes y de las demás que hayan de presidir la celebración del concurso.

### SEGUNDA.—Hacienda.

7.º Reconocer un crédito de 3.868'33 pesetas, importe de las cuentas aprobadas por la Comisión de Gobierno in-

terior relativas a ampliación y modificación de las obras en un principio planeadas para el kiosco del paseo de Rosales destinado a la Banda Municipal, cuyo crédito deberá ser satisfecho con cargo al concepto 504 del vigente presupuesto ordinario.

8.º Devolver a la Sociedad «Gal», fábrica de perfumería, la suma de 5.833'80 pesetas, importe del arbitrio sobre bebidas y alcoholes correspondiente al alcohol contenido en los productos de fabricación destinados al consumo de fuera del término municipal, a razón de 20 pesetas hectolitro, por el tiempo comprendido en los meses de enero, febrero y marzo de 1922.

9.º Devolver a la Sociedad «Gal» la suma de 5.117'20 pesetas, que, a razón de 20 pesetas hectolitro, importa el arbitrio satisfecho durante los meses de abril, mayo y junio, y día 4 de julio de 1921, por el alcohol contenido en los artículos consumidos fuera del término municipal.

10. Devolver a la Sociedad «Gal» la suma de 5.375'20 pesetas, que, a razón de 20 pesetas hectolitro, importa el arbitrio satisfecho durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1921, por el alcohol contenido en los artículos consumidos fuera del término municipal.

11. Proceder a la incautación del resguardo de la Caja general de Depósitos importante 21'20 pesetas, constituido por D. Severiano de la Iglesia, en representación de don Tomás de Allende, a disposición del Ayuntamiento para responder del pago del arbitrio de miradores de la finca número 78 de la calle Mayor, así como de las demás cantidades depositadas a disposición de la Alcaldía Presidencia que figuran en los resguardos que constan unidos al expediente; todo ello de conformidad con lo resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador civil en providencia fecha 13 de febrero último.

### TERCERA.—Polleía urbana.

12. Conceder licencias a D. Abilio Vilar para establecer un laboratorio de productos medicinales e instalar dos electromotores con fuerza total de 2'50 caballos en la Ronda de Atocha, 23, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

13. Conceder licencias a D. Esteban Ferrer, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un taller de bronceista e instalar un electromotor de 1'50 caballos de fuerza en la calle de Gonzalo de Córdova, 3.

14. Conceder licencias a la Sociedad «Rupton» para establecer una fábrica de pinturas e instalar un electromotor de 10 caballos de fuerza en la glorieta de las Delicias, 3 (calle particular), con sujeción a los informes que constan en el expediente.

15. Conceder licencia a D. José Delgado Cea, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un laboratorio químico farmacéutico e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Catalina Suárez, 4.

16. Conceder licencias a D. Agustín Sánchez Pintado para establecer un taller de bronceista e instalar un electromotor de 3'50 caballos de fuerza, en la calle de Alonso Cano, 13, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

17. Conceder licencia a D. Guillermo Visado, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un taller de ebanista e instalar tres electro-

tores de 19'50 caballos de fuerza, en la calle de Cartagena, 4.

18. Conceder licencia a D. Agustín Torrego para establecer una compraventa de automóviles, *garage* e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Torrijos, 24, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

La Presidencia declaró retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo la concesión de licencia para establecer una casquería en la calle de Santa Engracia, 103.

19. Conceder licencia a los Sres. Tapia y Compañía para preparación y venta de abonos compuestos en la Ronda de Atocha, 23, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

20. Denegar a D. Enrique Ramos, la licencia solicitada para instalar un kiosco en el paseo de Rosales, frente al kiosco de la Banda Municipal.

21. Autorizar el gasto de 500 pesetas para adquirir un ejemplar de mona de la raza Guata, con destino al Parque Zoológico, siendo cargo su importe al capítulo III, artículo 4.º, concepto 161 del vigente presupuesto.

22. Reservar la plaza al guarda jurado de Parques y Jardines D. José Mangana Cabido, mientras permanezca prestando servicio militar, sin percibo de jornales por el interesado, de conformidad con lo que preceptúa la Base 14 del vigente presupuesto y lo acordado por el Ayuntamiento en 27 de junio del pasado año.

23. Amortizar la plaza de Oficial electricista, con el jornal de 6'25 pesetas diarias, vacante por ascenso del que la desempeñaba, por ser de carácter jornalero.

24. Conceder licencia D. Bartolomé Sánchez para ampliación de imprenta, en la calle de la Princesa, 14, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

25. Autorizar, con cargo a la partida correspondiente del próximo presupuesto, el gasto de 240'55 pesetas para completar la instalación eléctrica de la planta baja del Mercado de los Mostenses.

26. Autorizar el gasto de 1.971'20 pesetas con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, concepto 504 del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de los materiales de ferretería suministrados por el industrial D. Francisco Díez del Olmo, con destino al Matadero, durante el tercer trimestre del corriente ejercicio; y dejar en suspenso la provisión del material correspondiente al cuarto trimestre.

27. Ascender a Celador de primera clase con el haber anual de 2.750 pesetas, vacante por defunción de D. Salvador Ridocci López, al de segunda clase más antiguo D. Melchor Pacheco Ortiz y que la resulta de Celador de segunda clase dotada con el haber de 2.500 pesetas a que da origen este ascenso sea provista con arreglo a la Base 39 de las complementarias del vigente presupuesto, incluyéndola en el concurso convocado con fecha 18 de febrero último.

Se dió cuenta de dos dictámenes, proponiendo en el primero, la concesión de licencia para establecer un *café bar* en la calle de Tarragona, 24, y en el segundo, la concesión de licencia para establecer una vaquería en la calle de Bretón de los Herreros, 11.

El Sr. Presidente declaró que quedaba en suspenso la resolución de estos dos expedientes mientras se evacuaba una consulta al Sr. Gobernador civil respecto a la extensión que habrá de darse a su disposición de 9 del actual prohibitiva de la concesión de licencias de apertura de

establecimientos donde se expendan artículos de comer, beber y arder.

A petición del Sr. Arteaga quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación del proyecto de reglamento de circulación para tractores y vehículos mecánicos.

#### CUARTA.—Fomento.

28. Autorizar a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, contratista de las obras de saneamiento del subsuelo, para retirar 12 Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1868, que forman parte de la fianza constituida en garantía del cumplimiento de su contrato y han sido amortizadas en el sorteo de 1 de enero próximo pasado, toda vez que ha consignado en la Caja general de Depósitos otras tantas Obligaciones de igual clase y valor, quedando con ello debidamente restablecida la expresada fianza.

29. Personarse, como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado consistorial, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Sociedad «Lazard Brothers» contra providencia gubernativa que desestimó la alzada formulada por dicha Sociedad contra acuerdo municipal relacionado con la cesión a favor de D. Horacio Echevarrieta de la concesión otorgada a D. Martín Albert Silber para la ejecución de las obras de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

A petición del Sr. Arteaga quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo que se dé por terminado el contrato de suministro de sebos, grasas, pinturas, etc., y que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador la oportuna autorización para que, en tanto se celebra nueva subasta, se adquieran los referidos artículos por gestión directa.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

30. Conceder a D. Antonio Navarro Fernández, Médico numerario de la Beneficencia municipal, un año de excedencia, debiendo el interesado solicitar la prórroga o el reingreso con un mes de antelación, por lo menos, a la terminación de ésta, pues de no hacerlo así se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo y escalafón de su clase.

31. Conceder a D. Francisco Ruiz Morote, Médico numerario de la Beneficencia municipal, un año de excedencia, debiendo el interesado solicitar la prórroga o el reingreso con un mes de antelación, por lo menos, a la terminación de ésta, pues de no hacerlo así se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo y escalafón de su clase.

32. Adjudicar provisionalmente el concurso para la adquisición de 20 camionetas automóbiles para el servicio de Limpiezas, a D. Leopoldo Pérez Villamil, como agente oficial de la casa Ford, en el precio de 8 000 pesetas, entregadas en los diez días a que la oferta reduce el plazo y demás condiciones contenidas en el acuerdo del Ayuntamiento de 30 de enero último y pliegos de condiciones por él aprobados, facultándose a la Jefatura del servicio para hacerse cargo, dentro del referido plazo de diez días, de las camionetas que sucesivamente vaya entregando la casa adjudicataria, con objeto de facilitar el examen y comprobación de que reúnen todas las condiciones exigidas en las

pruebas que se realicen, y que la adjudicación definitiva se consolide al transcurrir el plazo de dos meses que establece la condición 16, si la Jefatura y Subcomisión correspondiente no promueven reclamación ni observación alguna, por ser ello prueba suficiente del cumplimiento de todas las condiciones que reclama la adjudicación del concurso.

A petición del Sr. Arteaga quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo, como resultado y calificación del oportuno concurso, el nombramiento de enfermera de la consulta de Ginecología de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí.

#### SEXTA.—Ensanche.

33. Aprobar el convenio celebrado para la expropiación de una parcela de 27'02 metros cuadrados que se expropia para vía pública de la finca número 39 de la calle de Santa Engracia, mediante las bases que a continuación se expresan:

Primera. La expropiación total, a doña Ofelia Inchaurtieta, de la parcela de terreno de 27'02 metros cuadrados, con destino a la calle de Santa Engracia, salvo la rectificación que definitivamente, en cuanto a medida de aquélla, practique el Arquitecto municipal con vista de los títulos de propiedad.

Segunda. Fijar para la indemnización el precio de 141'68 pesetas, por metro cuadrado en que ha sido tasado por el Arquitecto municipal, y aceptado por el interesado en la avenencia celebrada al efecto.

Tercera. Que previa liquidación por Contaduría se proceda al pago de lo que, en definitiva resulte abonable, una vez que el terreno haya sido destinado al tránsito público y le corresponda el turno de pago, con arreglo al orden que determinan las disposiciones legales vigentes, en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, o en su defecto, porque se hubieran agotado éstas en efectivo metálico, con cargo a las consignaciones que a tal efecto figuran en el presupuesto del Ensanche para el ejercicio de 1924 25.

34. Conceder licencia a D. Carlos García Alonso para construir una caseta al servicio de las centrales de la Castellana y Buenavista, en la casa número 26 de la calle de doña María de Molina, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes técnicos, reglas marcadas en las vigentes Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas y una vez que sean terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal, al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

35. Conceder licencia a D. Mariano Cabello, con iguales prescripciones y advertencia que al anterior, para ejecutar obras de reforma y saneamiento en la casa número 108 de la calle de Castelló.

36. Conceder licencia a D. Luis L. Chicheri, Marqués de Villacaña, para elevar un piso en el *garage* que se está construyendo en el número 32 de la calle del General Oráa, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

37. Conceder licencia a D. Alvaro Muñoz, Director Gerente de la Compañía Petrolífera Hispano-Americana, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para instalar un depósito de aceites lubricantes, y ampliar un almacén que tiene construido en terrenos pró-

ximos a la calle de Méndez Alvaro y contiguos también a la vía de circunvalación.

38. Conceder licencia al Director gerente de la Sociedad Anónima de Cauchout Industrial para instalar un depósito de gasolina en el interior de la fábrica de la calle de la Santísima Trinidad, 17, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

39. Conceder licencia a D. Georges de Rizo, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para instalar un equipo surtidor de gasolina, en el interior del *garage* número 15 de la calle de Guzmán el Bueno.

40. Conceder licencia a D. José Valderrama para construir un paso de carros y una nave destinada a *garage*, en la calle de Blasco de Garay, con vuelta a la de Francisco Ricci, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

41. Denegar a D. Fausto Ruiz la licencia solicitada para construir un pabellón en la calle de Lista, 79, por no reunir las condiciones que exigen las Ordenanzas municipales respecto a la altura interior.

42. Conceder licencia a D. Luis Garrido Martín, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para construir una casa-hotel en la calle de Alonso Cano, entre las de Bretón de los Herreros y Abascal.

43. Conceder licencia a D. Luis Alvarez Bermejo para construir una finca en el solar con fachada a la calle de Guzmán el Bueno, con vuelta a la de Rodríguez San Pedro, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

44. Conceder licencia a D. Severiano Fernández de Valderrama, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Roncesvalles, 7.

45. Conceder licencia a D. Martín Galán Verguira, para construir una casa de alquiler en la calle de Bravo Murillo, 69, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

46. Conceder licencia a D. Martín Galán, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Bravo Murillo, 71, con vuelta a la de Ramiro II.

47. Conceder licencia a D. Benito de Castro para construir una casa en la calle de Diego de León, con vuelta a la de Núñez de Balboa, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

48. Conceder licencia a D. José Arcoite, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para construir un hotel en el interior de un solar con fachada a la calle de Fernández de la Hoz, 28 y 30.

49. Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, importante 611'91 pesetas, para vallar la parcela propiedad de la Villa sita en la glorieta de la Iglesia, y que forma rinconada entre la calle de Santa Engracia y la finca número 1 del paseo del General Martínez Campos, cuya suma será cargo al capítulo III, artículo 2.º, concepto 16 del vigente presupuesto de la primera zona del Ensanche.

#### Junta municipal de Primera enseñanza.

Fueron retirados para nuevo estudio de la Junta los cuatro dictámenes siguientes:

Proponiendo la elevación de alquileres del local que ocupa una Escuela nacional de niños en la calle del Olmo, número 10.

Proponiendo el aumento de alquiler para el local que ocupa una Escuela nacional de niños en la casa número 1 de la calle de Trujillos, de esta Corte.

Proponiendo el aumento de alquiler para el local que ocupa la graduada nacional de niños instalada en la casa número 1 de la calle de Juan de Austria.

Proponiendo el aumento de alquiler para los locales de Escuelas instaladas en la casa número 6 del paseo del Comandante Fortea.

#### ADICIÓN

##### Asuntos al despacho de oficio.

50. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil aprobando, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, la reforma del artículo 767 de las Ordenanzas municipales, relativo a la limpieza periódica de las chimeneas, en la forma acordada por el Excmo. Ayuntamiento.

51. Quedar enterado de una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, desestima por temporáneo el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Díez Villegas contra decreto de la Alcaldía Presidencia desestimando su solicitud para reingreso en el cargo de Interventor interino del Mercado de los Mostenses.

52. Quedar enterado de una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Félix Labat contra acuerdo del Ayuntamiento de 6 de julio próximo pasado, por el cual se adjudicó el servicio de retretes públicos a D. Domingo Príncipe, recomendando para casos sucesivos a las entidades encargadas de la aplicación de las disposiciones sobre contratación, la exacta interpretación de los preceptos aplicables.

53. Pasar a la Comisión respectiva otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio López Hermoso, Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección de Contabilidad, contra acuerdo del Ayuntamiento por el que fué ascendido D. Constantino Senarega a Jefe de Negociado de primera clase, ordenándose al Ayuntamiento que provea en forma reglamentaria la referida vacante.

54. Pasar a la Comisión respectiva otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Jiménez Bocero, en representación de su esposa, doña Teresa Mello, contra acuerdo del Ayuntamiento que desestimó su proposición respecto a resarcimiento y compensación de daños y perjuicios que supone causados en la finca número 77 de la Avenida de Menéndez Pelayo por las obras de urbanización realizadas en la misma, en el sentido de que, estimando en parte el recurso, procede incoar los oportunos trámites para la deseada avenencia, o en otro caso determinar, en la forma que corresponda, las bases de la liquidación de las obras necesarias, a fin de garantizar la habitabilidad y acceso a la finca.

55. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que, teniendo en cuenta que en esta época del año y a causa de la carencia de ganado de abasto las carnes vacunas y lanares se expenden al vecindario a

precios bastante elevados y que esta situación podría verse agravada al suspenderse el día 20 del corriente, la matanza de reses de cerda, con el fin de impedir mayores elevaciones de precio en artículo de tan indispensable consumo, propone se acuerde:

Primero. Que se considere prorrogada la matanza de reses de cerda durante el tiempo que los ganaderos o sus representantes presenten esta clase de ganado para su sacrificio en el Nuevo Matadero.

Segundo. Que con cargo al capítulo de Imprevistos se habilite un crédito de 6.000 pesetas para poder atender los gastos de combustible, personal de matanza, mondonguería, carga y descarga de reses, *chauffeurs* y vigilantes, durante el período comprendido del 21 al 31 del presente mes o sea hasta que empiece a regir el próximo presupuesto, puesto que desde la vigencia de éste, dichas atenciones se satisfarán de la partida global consignada para la implantación de los nuevos servicios en el Matadero; y

Tercero. Que el personal que se admita para estas operaciones será el estrictamente preciso, para el normal funcionamiento del servicio, escogido de las plantillas que se indican en el apartado segundo.

56. Destinar la cantidad de 1.000 pesetas, que serán cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, con el fin de satisfacer el importe que devenguen dos oficiales entibadores de reconocida competencia que se estiman indispensables para la ejecución de un trozo de mina entibada de mayor sección que la alcantarilla, con objeto de llevar a cabo la reparación urgente de la alcantarilla oficial de la calle de Preciados obstruida totalmente a causa de los desprendimientos ocurridos en la misma, como consecuencia del reciente hundimiento ocurrido en un trozo de la referida vía.

57 y 58. Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de Contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de febrero próximo pasado.

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

### TERCERA.—Poliela urbana.

59. Nombrar bomberos de segunda clase, con el haber anual de 3.250 pesetas a los 30 aspirantes siguientes y por el orden que se fija en la relación formulada por el Tribunal que ha juzgado los exámenes verificados al efecto:

1. D. Salvador Díaz Franco.
2. D. Desiderio García Morán.
3. D. Enrique Montoya Rosillo.
4. D. Julián Guerrero Medalla.
5. D. Julián Campos y Campos.
6. D. José Jiménez Vioque.
7. D. Higinio Sánchez González.
8. D. Manuel Sanz Llorente.
9. D. Alejandro López Martín.
10. D. Teodomiro Álvarez Gutiérrez.
11. D. Antonio Palacios Delgado.
12. D. Tomás Higuera Ramiro.
13. D. Pablo Cruz Navarrete.
14. D. Miguel Guerrero Medalla.
15. D. Carlos Luis González.
16. D. Fulgencio García Hernández.
17. D. Antonio Pérez Sebastián.

18. D. Félix del Amo Muñoz.
19. D. Sebastián Carvajal Meco.
20. D. Angel Méndez Vicuña.
21. D. Manuel Martínez Carrasco.
22. D. Angel López García.
23. D. Ricardo Hernández Cebas.
24. D. Modesto Sánchez Martínez.
25. D. Vicente García Hernández.
26. D. Gabriel Cabellos Esteban.
27. D. Julián Jiménez Núñez.
28. D. Rafael Pérez Fortín.
29. D. Basilio Lozano Bartolomé.
30. D. Narciso Criado Arias.

### CUARTA.—Fomento.

60. Conceder licencia a D. Felipe García para construir una casa en la calle letra B, número 28, Extrarradio, con arreglo a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad y cumplimiento de lo determinado en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

61. Conceder licencia a D. Adolfo Martínez Pérez para construir una casa en un solar sin número de la calle de Antoñita Morán, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que al anterior.

62. Conceder licencia a D. Santiago Madaria, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Covadonga, 8, Extrarradio.

63. Conceder licencia a D. Antonio Vallehermoso para construir una casa en la calle de Garellano, 8, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

64. Conceder licencia a D. Ursino Mínguez, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en el paseo de Leñeros, 13, Extrarradio.

65. Conceder licencia a D. Jesús Rodríguez para construir una casa en un solar sin número de la calle de las Mercedes, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

66. Conceder licencia a D. Felipe Iglesia, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en el paseo de Extremadura, 61, Extrarradio.

67. Conceder licencia a D. Victorio Quemades para construir una casa en la calle de Madrid, 11 provisional, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

68. Conceder licencia a D. José Torabella, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Méjico, con vuelta a la de Iriarte, Extrarradio.

69. Conceder licencia a D. Gabino Jiménez para construir una casa en un solar sin número de la calle de Juan de Olías, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

70. Conceder licencia a D. Melchor Lecha Altero, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en un solar sin número del sitio denominado «Molino de Viento», a la izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio.

71. Conceder licencia a D. Doroteo Panadero para construir una casa en la calle de Doña Berenguela, 44, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

72. Conceder licencia a D. Mariano Rodríguez Pesca-

dor para construir una casa en un solar sin número de la calle de Juan Tornero, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

73. Conceder licencia a D. José Cienjano, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Marcelo Usera, Extrarradio.

74. Conceder licencia a D. José Molina para construir una casa en un solar sin número de la calle de Zarco Hermanos, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

75. Conceder licencia a D. Faustino Cudero, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en el sitio llamado Molino de Viento o Manicomio, a la izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio.

76. Conceder licencia a D. Eulogio Crespo para construir un muro de cerramiento en el paseo del Comandante Fortea, 32, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

77. Conceder licencia a D. Francisco Aguilár, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una nave en un solar sin número de la calle de Antoñita Morán, Extrarradio.

78. Conceder licencia a D. Tomás Santís para construir un cobertizo en la calle de Covadonga, 13, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

79. Conceder licencia a D. Juan Zubía, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir un hotel en la desviación Norte del paseo de Ronda, Extrarradio.

80. Conceder licencia a D. Pablo Lecha para construir una casa en la calle de Canalejas, 1, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

81. Conceder licencia a D. José María Otamendi, Director Gerente de la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII», en representación de doña Matilde Adriaensens y García Vidal, para construir una casa en la Avenida de la Moncloa, con vuelta a la de Enlace, 1, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

82. Conceder licencia a D. José María Otamendi Director Gerente de la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII», en representación de D. Desiderio Fajardo, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Enlace, 1, con vuelta a la Transversal, 2, paseo de Ronda, Extrarradio.

83. Conceder licencia a D. Manuel Alvarez Picado para ejecutar obras de ampliación en la finca número 30, de la calle de Palencia, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

84. Conceder licencia a D. Isidoro Albarrán, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para ejecutar obras de ampliación en la finca número 7 de la calle de Zamora, Extrarradio.

85. Conceder licencia a D. Manuel Maluenda para ejecutar obras de ampliación en la finca número 25 de la calle de Olite, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

86. Conceder licencia a D. Antonio Toledano, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para ejecutar obras de ampliación en la finca número 8 de la calle de Matilde Díez.

87. Conceder licencia a D. Luciano Fernández para ejecutar obras de ampliación en la finca número 13 de la

calle de Lorenza Alvarez, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

88. Conceder licencia a D. Bibiano Morales, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para aumentar un piso en la finca número 24 de la calle B, izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio.

89. Conceder licencia a D. Doroteo Benaches para aumentar un piso en la finca número 15 de la calle de Juan de Olías, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

90. Conceder licencia a doña Matilde Díez, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para aumentar dos pisos en la finca número 17 de la calle de Cartagena, Extrarradio.

91. Conceder licencia a D. Fabriciano Merchán para ejecutar obras de ampliación en la finca número 10 de la calle de Ambrosio Vallejo, con vuelta a la de José Calvo, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

92. Conceder licencia a D. Francisco Fernández Puebla, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para ejecutar obras de ampliación en la finca número 8 de la calle de San Dimas.

93. Conceder licencia a doña Lina Contrera Granjas, para ejecutar obras de reforma en la finca número 29 de la calle del Almendro, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

94. Conceder licencia a D. Luis Nuevo Mestre, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para ejecutar obras de reforma en la finca número 4 de la plaza de Santa Bárbara.

95. Conceder licencia a D. Luis Mochales para ejecutar obras de reforma en la finca número 36 de la calle B, izquierda del paseo de Extremadura, con sujeción e los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

96. Conceder licencia a D. Santo Mayoral, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para ejecutar obras de reforma en la finca número 14 de la calle de la Fortuna.

97. Conceder licencia a D. Serafín Puente para construir un cobertizo de madera en la calle de Sagasta, 28, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

98. Conceder licencia a D. Hermenegildo Brunet, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para construir un pabellón de madera en la calle de Sagasta, 28.

99. Aprobar el plan de obras de recargo de afirmados con piedra partida y sustitución de la capa asfáltica de la calle de Trafalgar, con cargo al crédito de 220.000 pesetas destinado por el Ayuntamiento para esta atención.

100. Adjudicar en definitiva, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, el suministro de combustible para las dependencias y servicios municipales hasta 31 de marzo de 1927, a favor de D. Santiago Rubio Francos, quien llevará a cabo el servicio con la rebaja del 10 por 100 sobre los precios tipos que sirvieron de base a la subasta.

101. Declarar que no proceda a adjudicar la subasta celebrada para contratar las obras de pavimentación con pórfi-

do diabásico o con microgranito e instalación de encintado y aceras en varias calles de esta capital, a ninguno de los señores licitadores que en ella presentaron proposiciones, y que se anuncie nueva subasta con sujeción al pliego de condiciones facultativas y al de las económico administrativas que aprobó el Ayuntamiento en sesión del día 5 de diciembre de 1923, con la modificación acordada también por la Excm. Corporación en 15 de febrero último, a propuesta de la Comisión informante, relativa a que los dos últimos párrafos del artículo 96 del pliego de condiciones facultativas, sean redactados en la siguiente forma:

«Si se presentaran proposiciones para hacer una misma obra con pórfido diabásico o granito porfídico, se adjudicará la ejecución de ésta a la proposición relativa al granito porfídico si la baja de la misma representara más de un 5 por 100 de la que se hiciera en la de pórfido diabásico y a la de este material si fuese menor dicha caja.»

102. Adjudicar en definitiva la construcción y conservación de aceras y pasos de cemento en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de marzo de 1928 la primera, e igual fecha de 1932 la segunda, a favor de D. Antonio Piera Jané, en representación de la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», quien llevará a cabo el servicio con la rebaja del 11'92 por 100 sobre los precios tipos que sirvieron de base a la subasta.

103. Distribuir la cantidad de 30.000 pesetas consignadas en el presupuesto vigente como subvención a las Sociedades que tienen establecido el socorro a obreros parados, en la siguiente forma:

	PESETAS
Nuevo Gluten.....	10.013'51
Dulce Unión y Ramillete.....	6.281'09
Arte de Imprimir.....	5.331'35
Marmolistas.....	4.175'67
Dependientes de la alimentación.....	1.879'77
Sindicato de Tipógrafos.....	879'71
Sociedad de Impresores.....	572'91
Prácticos de Farmacia.....	337'62
Asociación de obreros litógrafos.....	335'50
Dependientes de pescaderías.....	118'65
La Regeneración.....	74'22
<b>TOTAL.....</b>	<b>30.000</b>

Debe hacerse notar que ha sido excluida del reparto la Sociedad denominada Caja de previsión para obreros pertenecientes al Arte de Imprimir, porque, en definitiva, esa Sociedad no es otra cosa que una derivación de la titulada Arte de Imprimir, constituida por socios de ésta, que forzadamente han de tener tal calidad, según el artículo 4.º de sus estatutos.

Y como en el reparto figura el Arte de Imprimir con la suma de 5.331'35 pesetas, incluir también a la Caja de previsión, que está constituida por socios de aquella, equivaldría a que resultasen favorecidos en el reparto determinados individuos con perjuicio evidente de otros pertenecientes a otras Sociedades.

104 a 108. Jubilar a los obreros que a continuación se expresa, de acuerdo con lo que previene la Base 20 del vigente presupuesto municipal:

D. Gregorio Toca Pérez, del ramo de Fontanería del Ensanche, con el haber diario de 3'26 pesetas, con cargo al capítulo IV, artículo 4.º del presupuesto.

D. Agustín Martín Martín, del ramo de Limpiezas, con el haber diario de 3'10 pesetas, con cargo al capítulo IX, artículo 10 del presupuesto.

D. Angel Pedreira Fernández, del ramo de Vías públicas del Ensanche, con el haber diario de 2'80 pesetas, con cargo al capítulo IV, artículo 4.º del presupuesto.

D. Joaquín García Gómez, del ramo de Arbolado, con el haber diario de 2'60 pesetas, con cargo al capítulo IX, artículo 10 del presupuesto

D. Facundo Núñez, del mismo ramo que el anterior, con el haber diario de 2'50 pesetas, con cargo al capítulo IX, artículo 10 del presupuesto.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

109. Aprobar la propuesta formulada por el Médico encargado de la Consulta de Dermatología, con arreglo a los presupuestos que figuran en el expediente, para la instalación del servicio de profilaxis venérea, para que, fraccionados convenientemente como exija la instalación y organización del servicio, a juicio del Sr. Médico Jefe de la Consulta, pueda ser satisfecho su importe con cargo al crédito de 10.000 pesetas consignado en el concepto 297 del vigente presupuesto, capítulo V, artículo 1.º

Terminados los asuntos del orden del día, el Sr. Artega dijo que a propuesta del Director del Matadero, el señor Alcalde había convocado a un examen restringido de lectura y escritura a los que tenían solicitado ocupar plazas en la referida dependencia, con el fin de destinar a los que fueran aprobados al servicio de carga y descarga de reses, y que, teniendo noticia de que sin la intervención de la Junta de Abastos se pretendía hacer esos nombramientos, protestaba del hecho porque a su juicio nadie más que esa Junta tenía facultades para designar personal.

Añadió que entre los nombrados por la Alcaldía Presidencia para diferentes servicios que aun no se habían establecido, algunos de ellos de carácter técnico, prescindiendo de la oposición y del concurso y sin intervención de la Junta de Abastos, figuraban D. Eduardo Castillo, don Félix Terán, este último enfermo desde hace bastante tiempo, y D. Fabián González, todos ellos con nombramientos extendidos para el servicio ferroviario, y a los cuales se les había destinado casa habitación en el edificio del Matadero, y que además de esto, el Director había desobedecido las órdenes de la Presidencia no cambiando en las tablillas de los coches destinados al transporte de reses, el nombre del Matadero.

Manifestó que hacía varios meses que en las Escuelas Talleres de Nuestra Señora de la Paloma se habían presentado varios casos de tiña, que por abandono de las personas encargadas de velar por la salud de aquellos asilados, el mal se había propagado con tal intensidad que actualmente eran 172 los niños que estaban atacados de dicha enfermedad, y añadió que como se trataba de un caso de negligencia, ya que por lo visto no se había aislado debidamente a los primeros invadidos, era de urgencia que se instruyera el oportuno expediente en averiguación de las causas que hubieran motivado ese abandono.

Indicó asimismo la conveniencia de que en vez de enajenarse los solares propiedad del Ayuntamiento se pensara el medio de utilizar esos inmuebles en la instalación de Escuelas, Casas de Socorro, Tenencias de Alcaldía, Mercados auxiliares y otros servicios municipales, anunciando que en la próxima sesión presentaría una proposición encaminada a este fin.

El Sr. Presidente contestó al Sr. Arteaga que la Junta de Abastos aún no había redactado el reglamento y las ordenanzas que habían de regir sus determinaciones, y, por tanto, era aventurado el juicio de dicho señor Concejal de que la Alcaldía hubiera invadido atribuciones privativas de esa Junta.

Que en uso de sus atribuciones como Alcalde, había hecho los nombramientos del personal jornalero necesario en el Matadero, y que si el Sr. Arteaga conocía hechos ciertos ocurridos en la citada dependencia que merecieran censuras, y fueran imputables a actos ilegales de la Presidencia, expedito tenía el camino cuando la Junta de Abastos comenzara a actuar, para formular la oportuna queja.

Dijo con referencia a los casos de tiña ocurridos en las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma, que no había abandono ni negligencia por parte de nadie, puesto que una vez iniciada la enfermedad, el Sr. Marqués de la Torrecilla, Concejal Delegado de aquel establecimiento, comunicó el hecho a la Alcaldía, quien adoptó en el acto las medidas necesarias para evitar la propagación del mal, y ordenando a los Doctores Sánchez Covisa y Sanz de Grado, pertenecientes al Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal y médicos de reconocida competencia en la curación de esa clase de enfermedades, que se encargaran de la curación de los enfermos, concediéndoles facultades amplias para utilizar cuantos medios consideraran adecuados.

Y que en cuanto a la propuesta de que no se enajenaran los solares propiedad del Municipio, la trasladaría a la Comisión de Hacienda, ya que se trataba de un asunto que no era de su competencia resolverlo.

El Sr. Arteaga rectificó indicando que él no haberse redactado aún el reglamento ni la ordenanza por que había de regirse la Junta de Abastos, no era óbice para que ésta, desde que se constituyó, hubiera entendido en todo lo referente al Matadero, incluso en la designación del personal, porque el Real decreto constituyendo la Junta, ordenaba que ésta implantase los servicios inmediatamente de constituida; y que como demostración de su aserto, estaba el hecho de que ya se habían distribuido ponencias entre los Vocales, de modo que no era lógico que la Junta, en uso de sus atribuciones, hiciera una cosa, y la Alcaldía por su parte realizara gestión distinta.

El Sr. Presidente manifestó que hasta tanto que la ponencia entregara sus trabajos y estuvieran redactados el reglamento y la ordenanza, no podía decirse que la Junta hubiera comenzado a funcionar; y que por lo que afectaba a los nombramientos a que había hecho referencia el señor Arteaga, se trataba de designaciones de personal necesario para las atenciones de los diferentes servicios del Matadero hechas hacía tres meses con carácter de jornaleros, lo cual no mermaba atribuciones de la Junta porque en esa fecha ésta no había comenzado a funcionar.

El Sr. Arteaga insistió en sus manifestaciones anteriores de que esos nombramientos hechos por la Alcaldía no tenían validez puesto que ni el Ayuntamiento ni la Junta de Abastos, habían intervenido en ellos y además que no era lógico que a algunos de esos empleados se les hubiera dado casa, cuando los servicios que les fueron asignados al nombrarles, no habían comenzado a funcionar.

Añadió que a pesar de lo expuesto por la Presidencia respecto a las medidas adoptadas para evitar la propagación entre los asilados de la Paloma de la enfermedad a que había aludido, tenía noticias de que los Médicos encar-

gados de la curación de los atacados habían encontrado dificultades para desempeñar su cometido y que esto explicaba el por qué había llamado anteriormente la atención de la Alcaldía.

El Sr. Presidente aseguró que hasta la fecha no había recibido queja alguna de los Médicos a quienes había encomendado el servicio, de que carecieran de elementos y, por tanto, los hechos demostraban que las referencias del Sr. Arteaga eran inexactas.

El Sr. Campos dijo que debía tratarse el asunto de los veladores, pues, en la actualidad, por algunas calles, como la de Alcalá, no se podía transitar a causa del número excesivo de aquéllos instalados en la vía pública.

El Sr. Presidente contestó que ese era un asunto que caía dentro de las atribuciones de los señores Tenientes de Alcalde.

El Sr. Arteaga dijo que en la sesión anterior se había ocupado de esta cuestión, y que ahora que había que renovar las licencias, era cuando procedía tomar alguna determinación respecto al particular.

El Sr. Carnicer preguntó quien había autorizado a ciertos jornaleros a vivir en el Matadero y si podía hacerse esto sin acuerdo del Ayuntamiento y sin intervención de la Alcaldía Presidencia. Agregó que lo malo del caso estaba en que se trataba de jornaleros que no tenían nombramiento con carácter definitivo y dijo que, como este abuso de atribuciones traía aparejada la responsabilidad correspondiente, habría que proceder a exigirla con la mayor rapidez posible.

El Sr. Presidente contestó que si el Sr. Carnicer le hubiera comunicado con veinticuatro horas de antelación la pregunta, hubiera venido preparado para poderle replicar inmediatamente; pero que, no habiendo sido así, tenía que diferir la respuesta hasta que, con todo detalle, estuviera enterado del asunto.

El Sr. Carnicer expuso que ya que en la sesión de hoy se había puesto a debate un asunto relacionado con este personal del Matadero le había parecido pertinente formular la pregunta que acababa de hacer, por si la Alcaldía tuviera del hecho conocimiento y le pudiera dar una contestación satisfactoria; pero que, no siendo así, aceptaba la demora que el Sr. Presidente daba para réplica; limitándose S. S. por ahora a decir que, a su juicio, era indiscutible que existía una responsabilidad, que era forzoso exigir.

El Sr. Presidente manifestó que era un poco prematuro hacer afirmación semejante.

El Sr. Carnicer dijo que, a pesar de que hacía dos o tres meses que había formulado un ruego en el sentido de que la Compañía de Tranvías limpiara los coches convenientemente, no había sido atendido, ya que los vehículos continuaban muy sucios y algunos empezaban diariamente a funcionar sin hacer la limpieza con arreglo a lo prescrito por las Ordenanzas municipales.

Pregunto S. S. si el trayecto Puerta del Sol Rosales concluía realmente en este punto o en Argüelles, pues, según decía el encargado de la distribución del servicio, la línea finalizaba en Argüelles, siendo una concesión graciosa de la Compañía el recorrido Argüelles al paseo de Rosales. Pidió que esto se aclarase convenientemente para evitar en lo futuro discusiones cuando el personal de la Compañía obligara al público a descender en Argüelles.

En cuanto al primer extremo, contestó el Sr. López Dóriga que insistiría cerca de la Dirección de Tranvías

para que realizara la limpieza de los coches debidamente; y, en cuanto al segundo punto, el Sr. Presidente prometió informarse.

El Sr. Méndez Brocardo pidió el nombramiento de una Comisión encargada de revisar las obras del subsuelo en ejecución, a fin de evitar las censuras que se estaban dirigiendo al actual Ayuntamiento por creerse que tenía este asunto en el más completo abandono.

Contestó el Sr. Presidente que el Sr. Delegado de Fontanería Alcantarillas tendría muy en cuenta la indicación del Sr. Méndez Brocardo para hacer cuantas comprobaciones fuese menester para ver si las obras se llevaban a cabo debidamente.

El Sr. Méndez Brocardo expuso que no estaría de más que en las visitas de inspección acompañara al Sr. Delegado una Comisión de Concejales, aduciendo el Sr. Arteaga que todos los Concejales, en comisión o individualmente, tenían el perfectísimo derecho de inspeccionar tales obras y formular después, si ello fuera preciso, cuantas denuncias estimaran necesarias.

El Sr. Méndez Brocardo preguntó si tenía derecho a pedir una lista de las obras del subsuelo en ejecución, y el Sr. Presidente respondió que el Jefe del servicio estaba a disposición de todos los señores Concejales para acompañarles a presenciar los trabajos que se estaban realizando.

El Sr. Mateos hizo constar que si se nombraba la Comisión propuesta debía estar integrada por personas peritas en la materia, pues nada de provecho se lograría si los señores designados fueran profanos.

El Sr. Sanz del Rincón dijo que la fuente llamada de la Mariblanca, instalada en el Parque del Oeste, no tenía de fuente más que el nombre, pues desde la fecha en que se emplazó hasta ahora, no había tenido gota de agua y rogó que se dieran las órdenes oportunas para que se pusiera a la mayor brevedad en las debidas condiciones, y se tomaran las medidas procedentes para evitar que no sufriera deterioro alguno y para que los gastos que hasta ahora se habían hecho fueran infructuosos.

Agregó que en el trozo de la calle de la Princesa, comprendido entre las del Buen Suceso y Marqués de Urquijo, y en la parte izquierda del paseo de Rosales, faltaban alcorques, y los que existían estaban tan llenos de detritus que constituían un peligro para la salud pública, y pidió que se llevara a cabo la correspondiente visita de inspección.

El Sr. Presidente manifestó que transmitiría los ruegos del Sr. Sanz del Rincón a los señores Jefes de los respectivos servicios.

El Sr. Méndez Brocardo expuso su deseo de que el señor Concejal que en la sesión última le dijo que no tenía derecho a hablar de revisiones de precios explicara sus palabras.

El Sr. Martínez Peiró manifestó que cuando, en la sesión pasada, el Sr. Méndez Brocardo dijo, clara y terminantemente, que era el único Concejal que velaba por los intereses del pueblo de Madrid, hubo de replicarle que si había algún Concejal que careciera de autoridad para discutir las revisiones de precios, era el Sr. Méndez Brocardo por su calidad de contratista de obras; teniendo S. S. la satisfacción de recibir de todos los señores Concejales entusiásticas felicitaciones por su réplica.

El Sr. Méndez Brocardo no se dió por satisfecho con estas explicaciones, por lo que pidió que el Sr. Martínez Peiró retirara sus palabras.

El Sr. Presidente expuso que todo estaba aclarado suficientemente porque el Sr. Martínez Peiró dijo que si algún señor Concejal no estaba en condiciones de hablar en el sentido en que hablaba en aquel momento, era el Sr. Méndez Brocardo por su calidad de contratista de obras; lo cual no quería decir que el Sr. Méndez no pudiera tratar de estos asuntos como de otros con entera libertad, como lo hacían todos los ediles.

El Sr. Rodríguez Arenaza denunció el mal estado de las aceras de las calles de Madrid, especialmente las del Centro, y de las bocas de riego, que en gran número carecían de tapa; rogando a la Alcaldía que cuando se arreglara la pavimentación, o antes si fuera posible, se obligara al Canal a subsanar la deficiencia aludida.

Pidió, seguidamente, que los técnicos municipales inspeccionasen las obras del Metropolitano para evitar hundimientos y que las obras del paseo de la Florida y del barrio del Pacífico se concluyeran inmediatamente.

Por último, propuso que, cuando un tranvía hiciera una parada que excediera de cinco minutos, los viajeros tuvieran derecho a pedir que se les devolviera el importe del billete.

El Sr. Presidente contestó, respecto al primer punto, que en el crédito de 721.000 pesetas que iba a destinar el Ayuntamiento a reparar la pavimentación estaba comprendida la reparación de las aceras en los sitios más necesitados de ella y que se excitaría a la Compañía del Canal para que tapara las bocas de riego. En cuanto al segundo extremo, dijo que lo transmitiría al Jefe del servicio para que lo tuviera en cuenta.

Por lo que hacía referencia a la devolución del importe del billete a los viajeros cuando hubiera una parada algo prolongada, manifestó que ya los señores Letrados habían informado respecto al particular en el sentido de que se trataba de una acción personal del viajero con la Compañía, en la que el Ayuntamiento no podía intervenir.

El Sr. Carnicer interrumpió diciendo que cada vez que la Compañía suspendía el servicio, el Ayuntamiento podía multarla; a lo que contestó el Sr. Presidente, que cuando la suspensión fuera motivada por falta de fluido, habría que multar a las Compañías eléctricas.

El Sr. Carnicer expuso que primeramente habría que multar a la Empresa de Tranvías y que después ésta debía pedir indemnización a quien tuviera la culpa de la suspensión del servicio.

El Sr. Presidente dijo que hablaría con el Jefe del servicio, Sr. Colominas, respecto al asunto que planteaba el Sr. Carnicer, con objeto de saber cuáles eran las facultades de la Alcaldía en el caso de suspenderse la circulación de los tranvías, para los efectos de imposición de multas.

El Sr. Aldea pidió se activara el expediente de arreglo del trozo de la calle de Meléndez Valdés, comprendido entre las de Galileo y Vallehermoso, que estaba, en todas las épocas del año, verdaderamente intransitable.

El Sr. Presidente manifestó que hablaría con el Jefe del servicio para pedirle encarecidamente que activara el pronto arreglo de la calle de Meléndez Valdés en el trozo a que había aludido el Sr. Aldea.

En el turno de reclamaciones de carácter municipal, D. Fermín Ciruelos se lamentó del extremado abandono en que el Ayuntamiento tenía el barrio de San Antonio, enclavado en el distrito de la Inclusa, en las proximidades del Puente de Toledo y a la derecha de la calle de An-

tonio López. Dijo que en esa barriada no existía alcantarillado ni apenas alumbrado, y que pasando por allí un arroyo de aguas fecales, procedentes del Cementerio de San Lorenzo y del vecino pueblo de Carabanchel, existía un constante peligro para la salud pública, porque, además, el arroyo desempeñaba el papel de vertedero y en él depositaban los vecinos las basuras.

Citó el estado deplorable en que se hallaban las calles que componían el barrio de San Antonio y se refirió muy particularmente a la de Baleares que tenía unos desmontes que obstruían el acceso a las dos vías más importantes de aquel sitio: las de Marquina y Díaz de Mendoza.

Expuso que los vecinos se habían dirigido a anteriores Ayuntamientos mediante instancia pidiendo remedio a la situación lamentable en que aquellas calles se encontraban y que nada habían conseguido; y que ahora habían decidido presentarse en sesión para pedir que aquellos lugares se urbanizaran y, cuanto antes, se comenzaran a realizar las obras del alcantarillado general en la Avenida de la Inmaculada, cuyo importe ascenderá a 25.000 pesetas, cantidad exigua si se tenía en cuenta que aquellos vecinos contribuían a las cargas municipales con una cantidad anual de 100.000 pesetas.

D. José Ignacio Llorens manifestó que, junto al Parque Sur de Limpiezas, existía un arroyo que constituía un foco de infección y un peligro para la salud pública por depositarse en él toda clase de basuras. Añadió que el arroyo se encontraba cegado en la actualidad y que, por ese motivo, cuando llovía las aguas inundaban una finca que allí poseía el reclamante y estropeaban sus cosechas.

Expuso que habiendo formulado una reclamación hace año y medio con referencia a este particular, el entonces Alcalde dió orden de que se suspendiera verter basuras en aquel arroyo; pero que, a pesar de ello, el arroyo seguía transformado en vertedero, por lo que se creía en el caso de reiterar su petición, a fin de que allí no se arrojaran basuras y se limpiara el arroyo hasta conseguir que volviera a tener su cauce al nivel que ocupaba antes de cegarse.

D. Angel Galarza, se refirió a los nombramientos de personal jornalero del Matadero que, según era público y notorio, no tenía función que desempeñar y, sin embargo, cobraba; habiendo perdido el Ayuntamiento, por esta causa, en un trimestre 25.000 pesetas y si no se remediaba lo sucedido, serían 100.000 las que saldrían de las arcas municipales para entregárselas a determinadas personas, que no tenían más trabajo que realizar que el de pasearse por el Matadero.

Añadió que no iba a discutir las facultades que correspondían a la persona que hacía los nombramientos de jornaleros, porque las facultades estaban consignadas en un Reglamento; pero sí le parecía oportuno manifestar que cuanto más amplias fueran las facultades mayor debía ser la responsabilidad; que las facultades no querían significar que la persona que hubiera de tenerlas hiciera de ellas el uso que le viniera en gana, sino el debido, y que, cuando existía una extralimitación, debía exigirse responsabilidad y esta, a juicio del denunciante, existía en el presente caso.

Añadió que los nombramientos a que venía aludiendo habían producido dos efectos igualmente desastrosos: el de substraer 25.000 pesetas a las arcas municipales y el de desmoralizar a los obreros del Matadero que trabajaban, pues éstos no habían de ver con agrado que mientras se

despedía a un número determinado por cesar la matanza porcina, se conservaba en sus puestos a otros que no prestaban servicio, por no tener misión alguna que realizar.

El Sr. Presidente interrumpió diciendo que sería conveniente que se puntualizaran nombres, para que de esa manera la denuncia tuviera eficacia.

El Sr. Galarza dijo que se refería a los obreros destinados al servicio ferroviario, cuando aún no había entrado en el Matadero ni un solo vagón; al personal de estabulación, cuando no había ganado que estabular, y al del seguro de ganados, cuando no había ganado que asegurar.

El Sr. Presidente expuso que sería necesario decir si ese personal se había estado paseando por el Matadero, exclusivamente; a lo que replicó el Sr. Galarza que si el trabajo para que fué nombrado no pudo realizarlo, seguramente se habría dedicado a pasearse, pues si se le empleó en otra labor, para esa, única y exclusivamente, debió dársele el nombramiento.

Pidió que se hiciera efectiva la responsabilidad en que hubiera podido incurrir la persona que hizo los nombramientos; no desconociendo, de ningún modo, por su parte, la responsabilidad que contraía al formular la denuncia que había hecho ante el Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a las doce y treinta y cinco minutos de la tarde.

#### Orden del día para la sesión de 26 de marzo de 1924

##### Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima los recursos interpuestos por la Alcaldía Presidencia y D. Juan Vitorica contra providencia gubernativa que fija en 74.467'82 pesetas la cantidad que por todos conceptos debe abonarse por la parcela de la casa número 4 de la calle de Nicolás María Rivero, que se expropia para vía pública.
3. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, que dispone se devuelva al Ayuntamiento el expediente instruido con motivo de recurso interpuesto contra providencia gubernativa que estimó el de queja formulado por don José de Torres, por no haberse resuelto por la Alcaldía una solicitud sobre instalación de surtidores de gasolina en la vía pública, por carecer dicho Ministerio de motivo y materia para atender en el asunto.
4. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se confirma la providencia gubernativa que fijó en 27.809'71 pesetas la cantidad que debe percibir doña Narcisa Negrete por el terreno que se le expropia de una finca de su propiedad para apertura de la calle de Rafael Calvo, trozo comprendido entre las de Zurbano y Fernández de la Hoz.
5. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil desestimando los recursos interpuestos por D. Julián Lagunar y D. León Albo y otros, contra acuerdo municipal por el que ascendió a Jefe de Negociado de tercera clase don Isidoro López Salinas.
6. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil declarando falta de personalidad en D. Enrique Doz, para entablar el recurso que como Presidente de la Sociedad Central de Aparejadores titulares de obras y en representación de la misma ha interpuesto contra el anuncio del concurso para proveer la vacante de Ayudante Facultativo de la quinta sección del Interior.
7. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil des-

estimando recurso interpuesto por D. José Madrazo y otros empleados municipales, contra decreto de la Alcaldía Presidencia que desestimó su reclamación sobre aumento de sueldo.

8. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil desestimando recurso dealzada interpuesto por D. Luis de la Torre, escribiente de Inspecciones sanitarias, contra decreto de la Alcaldía denegando la conversión de dicho cargo en el de escribiente de la Oficina central.

9. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil aprobando el expediente de revisión de precios de las obras de saneamiento del subsuelo, correspondiente al cuarto trimestre del año 1922, y primero del año 1923, importantes 1.486.799'46 pesetas, de las que corresponde al Estado 696.268'18 pesetas.

10. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil aprobando el expediente de revisión de precios de las obras de saneamiento del subsuelo, correspondiente al segundo trimestre de 1923, importantes 595.514'70 pesetas, de las que corresponde abonar al Estado 278.879'53 pesetas.

11. Decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo que en virtud de la Real orden de 8 del actual quede reducido a un millón de pesetas el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento para la devolución del anticipo hecho por el Ministerio del Trabajo para la adquisición de carbón con destino a la Fábrica de Gas.

12. Comunicación de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del dictamen del Jurado calificador del concurso de Memorias entre funcionarios municipales y la consiguiente adjudicación de premios, con arreglo a la Base 4.<sup>a</sup> de la convocatoria.

13. Comunicación del Sr. Concejal D. Alberto Rodríguez Arenaza, en solicitud de licencia.

14. Traslados de residencia.

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

### SOBRE LA MESA

#### TERCERA.—Policía urbana.

15. Proponiendo la aprobación del proyecto de Reglamento de circulación para tractores y vehículos mecánicos.

#### CUARTA.—Fomento.

16. Proponiendo se dé por terminado el contrato de suministro de sebos, grasas, pinturas, etc., y que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador la oportuna autorización para que, en tanto se celebra nueva subasta, se adquieran los referidos artículos por gestión directa.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

17. Proponiendo, como resultado y calificación del oportuno concurso, el nombramiento de enfermera de la consulta de Ginecología de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí.

### DE NUEVO DESPACHO

#### SEGUNDA.—Hacienda.

18. Proponiendo la aprobación de la distribución de fondos para gastos en el próximo mes de abril.

19. Proponiendo la devolución a la Sociedad «Perfumería Gal» de 5.122'80 pesetas, satisfechas indebidamente por el arbitrio sobre bebidas y alcoholes, por el alcohol contenido en los productos de su fabricación, consumidos fuera del término municipal durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1921.

20. Proponiendo la devolución a la Sociedad «Perfumería Floralia» de 5.797'80 pesetas, satisfechas indebidamente,

por igual concepto que el anterior, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1921.

21. Proponiendo la devolución a la Sociedad «Perfumería Floralia» de 8.702'60 pesetas, satisfechas indebidamente, por igual concepto que los anteriores, durante los meses de abril, mayo y junio de 1923.

22. Proponiendo la devolución a la Sociedad «Perfumería Floralia» de 8.443'40 pesetas, satisfechas indebidamente, por igual concepto que los anteriores, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1923.

23. Proponiendo que el Ayuntamiento quede enterado de la providencia gubernativa, desestimatoria de recurso entablado contra el arbitrio sobre miradores y la incautación del depósito constituido en la Caja general, a responder de la cuota de la casa número 11 duplicado de la calle de Trafalgar.

24. Proponiendo el reconocimiento de un crédito de pesetas 23 731'92, a favor del contratista que fué de la conservación de los pavimentos de asfalto, por obras ejecutadas en el ejercicio económico de 1920 21, y su abono con cargo al concepto 504 del vigente presupuesto.

25. Proponiendo el reconocimiento de un crédito de pesetas 3.703'75, a favor de un introductor de jamones, como indemnización por perjuicios causados, y su abono con cargo al concepto 504 del vigente presupuesto.

26. Proponiendo la habilitación de un crédito de 19.000 pesetas, para ampliar el consignado para indemnización por casa a los Maestros de las Escuelas Nacionales, con cargo al concepto 504 del vigente presupuesto.

27. Proponiendo la jubilación, por imposibilidad física, del Ayudante de factor depositario de los Almacenes de Fontanería Alcantarillas, asignándole el haber pasivo anual de 1 200 pesetas.

28. Proponiendo la jubilación, por edad, de un Ordenanza de las dependencias municipales, asignándole el haber pasivo anual de 1.750 pesetas.

29. Proponiendo el reconocimiento del derecho a ocupar la primera vacante de escribiente del Negociado Central de Carnes, a favor de un excedente de dicha clase.

30. Proponiendo se anuncie concurso para la contratación del seguro de incendios de varios edificios propiedad del Ayuntamiento y aprobación del pliego de condiciones que han de servir de base.

31. Proponiendo se gratifique al personal que en horas extraordinarias ha efectuado los trabajos de revisión de las láminas del Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923, y el canje de las carpetas provisionales por los títulos definitivos del mismo.

#### TERCERA.—Policía urbana.

32 a 37. Proponiendo, en seis expedientes, la concesión de licencias para instalar calderas de calefacción, en las calles de Olózaga, 12; paseo del Prado, 50; Atocha, 135; paseo del Prado, 52; Claudio Coello, 60, y Fúcar, 3.

38. Propoi: iendo la concesión de licencia para establecer un taller de veterinaria, en la calle de López de Hoyos, número 122.

39. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una perfumería, en la calle de Muñoz Torrero, 6.

40. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un taller de reparación de aparatos de calefacción, en la calle de Ferraz, 39.

41. Proponiendo la concesión de licencia para instalar cuatro electromotores con fuerza total de 10 caballos, en la calle de Hernani, 10.

42. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza y una cámara frigorífica, en la calle de Alcalá, 3.

43. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de marmolista e instalar cuatro electromotores con fuerza total de 18,5 caballos, en la calle de María de Molina, 21.

44. Proponiendo la concesión de licencias para establecer una litografía e instalar 16 electromotores con fuerza total de 22 caballos, en la calle de Núñez de Balboa, número 21.

45. Proponiendo la concesión de licencias para elaborar

comprimidos de azúcar e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en la calle de Fernando el Santo, número 17.

46. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor de 2'25 caballos de fuerza, en la calle de Cartagena, 64 antiguo.

47. Proponiendo la concesión de licencias para establecer una fábrica de gaseosas e instalar un electromotor de 2'5 caballos de fuerza, en la calle del Cardenal Cisneros, número 45.

48. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una droguería y perfumería, en la calle de Serrano, número 74.

49. Proponiendo la denegación de licencia para colocar dos farolas anunciadoras, en la calle de Serrano frente a los números, 1 y 9.

50. Proponiendo la denegación de licencia para colocar farola anunciadora al principio de la calle del Marqués de Urquijo.

51. Proponiendo la denegación de licencias para establecer taller de bronceista e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en la calle de Santa Engracia, 108.

52. Proponiendo la denegación de licencias para establecer una fábrica de cajas de cartón e instalar dos electromotores con fuerza total de cinco caballos, en la calle de Marqués de Urquijo, 5.

53. Proponiendo se autorice a los 103 automóviles «Citroen», para poner la tarifa de 0'60 pesetas kilómetro o 0'20 pesetas cada 333 metros y 4 pesetas hora parados, por fracción de 0'20 pesetas cada tres minutos.

54. Proponiendo la adición al artículo 259 de la Ordenanzas municipales, estableciendo sanciones para las faltas que cometan los vendedores de artículos alimenticios.

55. Proponiendo se autorice concurso con arreglo a lo establecido en la Base 39 de las complementarias del vigente presupuesto para la provisión de una plaza de Romero de Mercados, vacante por defunción del que la desempeñaba.

#### CUARTA.—Fomento.

56. Proponiendo la interposición de interdicto de retener y recobrar contra el propietario de un terreno enclavado en término de Canillas, en el que se ha construido abusivamente un pozo de aguas claras.

57. Proponiendo se autorice al Presidente de la Archicofradía de la Santa Veracruz, Santa María de Gracia y Nuestra Señora del Traspaso, para sustituir por otras de igual valor varias Obligaciones amortizadas de Deuda municipal que forman parte del Depósito constituido para responder de cargas que pesan sobre la finca número 12 de la plaza de la Cebada e iglesia de Nuestra Señora de Gracia, expropiadas por el Ayuntamiento.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

58. Proponiendo el ascenso correspondiente de un Médico segundo, en vacante de Médico primero, por defunción, y el reingreso de un Médico segundo, excedente.

59 y 60. Proponiendo, en dos expedientes, prórrogas de excedencia a dos Médicos numerarios.

61. Proponiendo que el servicio farmacéutico de la Beneficencia se realice indistintamente por todas las Farmacias, bajo la inspección del Colegio oficial de Farmacéuticos.

62. Proponiendo el nombramiento de tres Practicantes para el servicio de tratamiento de la tricofitia en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

63. Proponiendo se libre al Sr. Director del Laboratorio 13 455'97 pesetas, para pago de material de desinfección con cargo al crédito de 150 000 pesetas, consignado en el presupuesto extraordinario de 1923.

64. Proponiendo la celebración de concurso para proveer 20 plazas de aspirantes a conductores de automóviles sanitarios.

65. Proponiendo no mostrarse parte, sin renuncia de indemnización, en el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de la Inclusa por hurto de sábanas en el Campamento de Desinfección.

#### SEXTA.—Ensanche.

66. Proponiendo la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de abril por cuenta de las consignaciones autorizadas en el presupuesto ordinario de 1924-25, aplicable al próximo trimestre, en virtud de Real orden circular de 13 del corriente mes.

67. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 5 de la Avenida de Raimundo Fernández Villaverde.

68. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado a iglesia británica en el número 29 de la calle de Hermosilla y 43 de la de Núñez de Balboa.

69. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Bretón de los Herreros, con vuelta a la de Alonso Cano.

70. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 38 de la calle de Fernández de la Hoz.

71. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del Ferrocarril, 21.

72. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Diego de León, 23, esquina a la de Núñez de Balboa.

73. Proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel en el número 32 de la calle del General Oráa.

74. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Andrés Mellado, 9.

75. Proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel en el número 46 de la calle de María de Molina, esquina a la de Lagaña.

76. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar tres pisos a la casa en construcción situada en la calle de Fray Luis de León, 6, con vuelta a la de Sebastián Elcano.

77. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de ampliación en el cerramiento de un patio de la finca número 116 de la calle de Hermosilla.

78. Proponiendo la apropiación de una parcela inedificable de 9'52 metros cuadrados, sobrante de vía pública, al solar número 118 de la calle de Santa Engracia, y la concesión de licencia autorizando la construcción de una casa en el expresado solar.

Madrid, 22 de marzo de 1924. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### ADICIÓN

##### Asuntos al despacho de oficio.

1. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil desestimando recurso interpuesto por D. José Valenzuela, contra acuerdo municipal sobre provisión de cuatro puestos de obreros bomberos de primera clase.

2. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil estimando recurso interpuesto por D. Eugenio Ribera, en representación de la Sociedad J. Eugenio Ribera y Compañía, contra acuerdo del Ayuntamiento denegando revisión de precios de obras del Nuevo Matadero.

3. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil estimando recurso de queja interpuesto por D. Leoncio Martín y otros guardias municipales jubilados, contra proceder de la Alcaldía en el cumplimiento del acuerdo de 27 de junio último relativo a la rectificación de las clasificaciones pasivas de los guardias existentes a quienes no se hubiera otorgado la mejora establecida en el Reglamento del Cuerpo de Policía urbana.

4. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil estimando recurso de D. Anibal Galindo y otros contra decreto de la Alcaldía Presidencia que desestimó su instancia solicitando los beneficios de la Base 6.<sup>a</sup> del presupuesto de 1919-20.

5. Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con el Jardiner mayor, la adquisición de un lote de cisnes para el Parque Zoológico.

6. Moción de la Alcaldía Presidencia elevando, de conformidad con el Sr. Concejal Delegado de Carruajes, una propuesta de recompensas al personal, dentro de la partida consignada en presupuesto.

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

### PRIMERA.—Gobernación.

7. Proponiendo la separación de un Oficial segundo de Contabilidad por faltas reiteradas al cumplimiento de su cometido.

8. Proponiendo el reingreso al servicio municipal como auxiliar de Administración y por el turno correspondiente de un excedente de dicha categoría.

9. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Jefe de Negociado de primera clase de Contabilidad, vacante por jubilación.

10. Proponiendo se dé cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por los empleados comprendidos en la Base 6.<sup>a</sup> del presupuesto de 1919-20.

11. Proponiendo las bases para sacar a concurso libre la plaza de Regente de la Imprenta Municipal, vacante por fallecimiento.

12. Proponiendo la denominación que ha de darse a varias vías.

13. Proponiendo la lista de la compañía que ha de actuar en el Teatro Español, durante la primavera.

14. Proponiendo se conceda una gratificación al personal que ha intervenido en trabajos extraordinarios con ocasión de las fiestas de Carnaval.

### SEGUNDA.—Hacienda.

15. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 167.593 pesetas, para el funcionamiento durante los meses de abril, mayo y junio próximos, de los servicios de matanza de cerdos y terneras.

### CUARTA.—Fomento.

16. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la carretera de Vicálvaro, 14, Extrarradio.

17. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Doña Berenguela, sin número, Extrarradio.

18. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Doña Berenguela, 52, Extrarradio.

19. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Manuel Luna, 15 provisional, Extrarradio.

20. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el sitio denominado Molino de Viento, izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio.

21. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Antonio López, 73, Extrarradio.

22. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Francos Rodríguez, sin número, Extrarradio.

23. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar, sin número, de la Colonia de San Miguel de Aluche, Extrarradio.

24. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Francos Rodríguez, 14, Extrarradio.

25. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Primero de Mayo, sin número, Extrarradio.

26. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Martínez Izquierdo, 23, Extrarradio.

27. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle letra B, número 30 provisional, izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio.

28. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Amparo Usera, 19, Extrarradio.

29. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el sitio denominado Molino de Viento, izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Faustino Osorio, sin número, Extrarradio.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Tenerife, 35, Extrarradio.

32. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el camino de Meneses, sin número, Extrarradio.

33. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Francos Rodríguez, 8, Extrarradio.

34. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Almansa, 11, Extrarradio.

35. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la calle de Almansa, 11, Extrarradio.

36. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 22 de la calle de Rafael Sallillas, Extrarradio.

37. Proponiendo la concesión de licencia para construir una vaquería en el camino de La Elipa, sin número, Extrarradio.

38. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en la calle de Palencia, 36, Extrarradio.

39. Proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel en la calle de Cartagena, sin número, Extrarradio.

40. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en la calle de Martínez Izquierdo, 30, Extrarradio.

41. Proponiendo la concesión de licencia para construir un muro en la calle de Manuel Luna, con vuelta a Léri-da, 15, Extrarradio.

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la Colonia de San Miguel de Aluche, Extrarradio.

43. Proponiendo la concesión de licencia para construir pabellones en la planta de ático de la casa número 23 de la calle de la Arganzuela.

44. Proponiendo la concesión de licencia de construcción de la finca número 5 de la calle de Hortaleza.

45. Proponiendo se autorice a la Sociedad contratista de las obras de saneamiento del subsuelo para sustituir una Obligación del Empréstito municipal que ha sido amortizada y que forma parte de su fianza.

46. Proponiendo la amortización de una vacante de ayudante electricista de las estaciones ozonizadoras.

47. Proponiendo el allanamiento a la providencia gubernativa estimando recurso interpuesto contra acuerdo municipal denegatorio de licencia para construir un frontón y hotel en la calle de la Aduana, 19, 21 y 23.

### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

48. Proponiendo la instalación de un gabinete de radiología y radioterapia anejo a la consulta de Dermatología, siendo cargo su importe de 50.000 pesetas al concepto 298 del presupuesto vigente, y que se solicite del Excmo. se-Gobernador civil la correspondiente excepción de subasta.

### Junta municipal de Primera enseñanza.

49. Proponiendo se realicen obras de instalación eléctrica en el Grupo «Andrés Manjón».

50. Proponiendo el libramiento de cantidades a los Directores de Grupos y Escuelas para clases de Mecanografía.

51. Proponiendo la aprobación del Reglamento y escalafón de Profesores especiales y asignación de sueldos, según las categorías que se proponen en el mismo.

52. Proponiendo, de acuerdo con Contaduría, que el déficit de 500 pesetas, para pago de quinquenios se abone con cargo al capítulo IX, concepto 505.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DEL DÍA 21 DE MARZO DE 1924. — *Extracto.* — Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba. — Asistieron los Sres. Abad, Alda, Armas, Arteaga, Brañas, Campos, Carnicer, Carrozas, Domingo, Fernández Bolaños, García Hernández, García Rodrigo,

Jabardo, López Domínguez, López Dóriga, López Roberts, Marina, Martín Herráez, Más, Mateos, Méndez Brocardo, Ortiz, Pardo, Pérez García, Proenza, Rodríguez Arenaza, Rodríguez Fernández, Rodríguez de las Heras, Salvador, Sanz del Rincón, Soto, Torrecilla (Marqués de la), Vázquez, Alvaro Altance, Aparicio, Arias, Arroyo, Atienza, Aznares, Barcáiztegui, Cabezón, Calderón, Casado, Castejón, Cobo, Cos, Díaz Alvarez, Fernández Figueruela, Fernández Gómez, Font, Fúster, García (D. A.), García Martínez, García de los Ríos, Gómez Edilla, Gómez Sánchez, González Nieto, Gutiérrez Moreno, Hernando, Herrero, Menéndez López, Muñoz Pardo, Murciano, Navarro, Nieto, Pérez Ostalé, Polo, Quintero, Ramos, Rivera, Rubia y Salvador.

Se abrió a las diez y treinta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del actual.

Excusaron su asistencia a la sesión de este día los señores Selgas, Sotos, Urrutia, Ajo y Lázaro Urrea.

### ORDEN DEL DÍA

Sin discusión fueron sancionados los cuatro siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El 1.º, fecha 24 del pasado mes de enero, adjudicando a D. Manuel Larille y a doña Pilar Díaz, en concepto de dueños de la casa número 25 de la calle del Pacífico, dos parcelas inedificables que en junto comprenden la superficie de 161'53 metros cuadrados, al precio de 80 pesetas uno, previo el cumplimiento de los requisitos legales; debiendo verificar el pago antes del otorgamiento de la escritura y tener lugar su ingreso en los fondos de la tercera zona del Ensanche.

El 2.º, fecha 30 de igual mes que el anterior, disponiendo a semejanza de las medidas adoptadas por el Poder Central en cuanto al cumplimiento de los deberes para con la Hacienda pública respecto al pago de contribuciones e impuestos y visto lo establecido para estos casos en el artículo 79 del Reglamento de la Administración Económica del Excmo. Ayuntamiento según el cual éste podrá acordar con carácter general moratorias y perdones, incluso en la parte de penalidad que corresponda al Inspector denunciante, la aprobación de las siguientes conclusiones:

Primero. Se concede un plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de estos acuerdos en el *Boletín oficial* de la provincia, después de obtenidas las aprobaciones oportunas en el expediente que se tramitará para que los contribuyentes que se hallen en descubierto por cualquiera de los arbitrios e impuestos, puedan abonar sin recargo las cuotas que hayan dejado de satisfacer en período voluntario.

Segundo. En el mismo plazo se podrá solicitar licencia e inscribir altas en las matrículas que hubiera dejado de hacerse en la fecha oportuna, quedando condonados los recargos o penalidad en que hubiesen incurrido.

Tercero. Se concede el mismo plazo para efectuar el pago de las cuotas naturales que resulten de las liquidaciones efectuadas en los expedientes incoados a virtud de denuncia con anterioridad al año 1920, quedando condonadas la penalidad, recargos o intereses de demora.

En los expedientes de denuncia instruidos con posterioridad quedará condonada la parte del recargo correspondiente al Excmo. Ayuntamiento.

El 3.º, fecha 12 del actual, aprobando una certificación de revisión de precios de la contrata del Nuevo Matadero correspondiente al segundo trimestre de 1922, importante 70.795'68 pesetas, cuyo abono deberá efectuarse a la Sociedad Constructora «J. Eugenio Ribera y Compañía», con cargo al crédito determinado en la consignación correspondiente.

El 4.º, de igual fecha que el anterior, disponiendo se adopten los siguientes acuerdos en expediente sobre revisión de todos los precios de las obras del «Proyecto general de Saneamiento del Subsuelo de Madrid» de que es adjudicataria la Sociedad Anónima «Fomento de Obras y Construcciones», correspondientes a las efectuadas durante el tercer trimestre del año 1923:

Primero. La aprobación del importe de 515 743'47 pesetas que por revisión de precios de las obras del «Proyecto general de Saneamiento del Subsuelo de Madrid», correspondiente al tercer trimestre del año de 1923, debe abonarse a la Sociedad Anónima «Fomento de Obras y Construcciones» adjudicataria de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 26 de agosto de 1918, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 1 de septiembre del mismo año y de cuya cantidad corresponde abonar al Ayuntamiento 274.220'80 pesetas y al Estado 241 522'67 pesetas.

Segundo. Que el importe de esta cantidad sea de abono en concepto de presupuesto adicional, aprobado por la cuantía del mismo, según lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto, repetidamente citado; y

Tercero. Que en armonía con el mismo artículo 8.º y con el 1.º de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, publicada en la *Gaceta* de 21 de abril de 1920 que considera como servicios preferentes los de revisión de precios para abonar a los contratistas el exceso de gastos en el coste de sus obras, las certificaciones adicionales que por estos conceptos corresponda abonar a la contrata de las obras de saneamiento del subsuelo, se satisfagan con cargo a los presupuestos ordinarios y extraordinarios con que figura comprendida la ejecución de esta obra.

Votaron en contra los Sres. Méndez Brocardo y Hernando.

Se levantó la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

### Orden del día para la sesión de 25 de marzo de 1924.

1. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, adjudicando una parcela inedificable de 343'22 metros cuadrados, procedentes del suprimido arroyo de Embajadores, a solar con fachada a las calles de las Peñuelas y Laurel, al precio de 21 pesetas metro, en que ha sido tasada por los Arquitectos municipales y la Junta Consultiva.

2. Otro, aprobando un convenio para la liquidación y pago de superficies que resultan expropiables y apropiables de vía pública colindantes con un solar de la calle de Alberto Aguilera, con vuelta a la glorieta del Conde Duque.

3. Otro, adjudicando dos parcelas inedificables procedentes de la suprimida vereda del Gallo, a un solar con fachada a las calles de Diego de León y Núñez de Balboa.

4. Otro, aprobando el régimen a seguir en el Teatro Español y bases para su cesión gratuita, durante las temporadas cómicas de 1924-25 y 1925-26.

5 a 9. Otros cinco, concediendo retiro a igual número de obreros municipales, de conformidad con lo que dispone la Base 20 del vigente presupuesto.

10. Otro, aprobatorio de un presupuesto extraordinario al vigente del Ensanche en la cantidad de 57.104 pe-

setas para satisfacer al personal jornalero la diferencia de 0'25 pesetas en los jornales a partir de 1 de abril de 1923.

Madrid, 22 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

### COMISIONES

*Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 15 del actual.*

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo.
<b>COMISIÓN 2.ª—Hacienda.</b>			
Denuncia contra el Asilo de la Santísima Trinidad por carecer de licencia de apertura .....	30 marzo 1922.	Sr. Díaz Agero.	6 abril 1922.
Instancia de la Congregación Religiosa de Siervas de María, solicitando exención del arbitrio sobre inquilinato .....	3 agosto.	Sr. Díaz Agero.	9 agosto 1922.
Instancia del Presidente del Gremio de Libreros, pidiendo el establecimiento de un mercado permanente en sitio adecuado...	13 mayo.	Sr. Martínez Reus.	18 junio.
Concierto con la Sociedad de Alquiladores de carruajes de lujo por las cuotas que corresponden al Ayuntamiento.....	22 febrero 1924.	Sres. Martínez Peiró, Carrozas y Domingo.	28 febrero 1924.
Habilitación de un crédito de 2.658'15 pesetas, para pago de la diferencia a cargo del Ayuntamiento, de la construcción de una valla para el monumento a Cervantes en la plaza de España..	21 febrero.	Sr. Domingo.	6 marzo.
<b>COMISIÓN 3.ª—Policía urbana</b>			
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro. ....	6 mayo 1919	Sr. G. Cernuda.	6 mayo 1919.
Proposición del Sr. Tato y Amat, solicitando queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.....	20 abril 1920	Sr. Cordero.	24 abril 1920
Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores. ....	15 febrero 1921.	Sres. Cordero y Martín.	22 febrero 1921
Proposiciones de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos y para que en esta calle se instalen bancos públicos. ....	28 junio.	Sr. Cordero.	2 julio.
Propuesta del Sr. García Cortés, pidiendo la reforma del Apéndice número 25 del presupuesto, en el sentido de que no se consienta la apertura de ningún establecimiento hasta que se obtenga la licencia .....	3 octubre 1922.	Sr. García Cortés.	9 octubre 1922.
Proposición del Sr. Selgas relativa a kioscos, aparatos anunciadores y tanques de gasolina en la vía pública. ....	22 enero 1924.	Sres. Selgas, García Rodrigo y Martínez Peiró.	30 enero 1924.
<b>COMISIÓN 6.ª—Ensanche.</b>			
Distribución de fondos para gastos del Ensanche, en el próximo mes de abril. ....	17 marzo 1924.	Nueva entrada.	»
Oficio de la Contaduría, proponiendo las reglas de reglamentación que procede aplicar con respecto a los servicios de cuenta y razón del presupuesto del Ensanche .....	7 enero.	Nueva entrada.	»
Oficio de la Contaduría, comunicando haber ingresado la Tesorería de Hacienda, el importe del tercer trimestre del actual ejercicio .....	6 marzo.	Nueva entrada.	»
Relación de los pleitos civiles y contenciosos pendientes de tramitación. ....	8 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una Iglesia británica en el número 29 de la calle de Hermosilla, con vuelta a la de Núñez de Balboa....	12 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el hotel número 5 de la Avenida de Raimundo Fernández Villaverde. ....	12 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en la calle de Bretón de los Herreros, con vuelta a la de Alonso Cano.....	18 febrero.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el número 38 de la calle de Fernández de la Hoz .....	11 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el número 21 de la calle del Ferrocarril .....	11 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una nave y reformar una casilla en el número 35 de la calle del General Polier.....	12 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un pabellón en el interior del solar número 7 de la calle del Duque de Sexto.....	18 febrero.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un cobertizo en el interior del solar número 24 de la calle de Méndez Alvaro.....	11 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un edificio de planta baja destinado a talleres en el número 7 de la calle de Viriato .....	11 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para ampliar unas naves situadas en el paséo de Embajadores.....	11 marzo.	Nueva entrada.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Licencia para construir un cobertizo en el interior de un solar situado en la glorieta del General Alvarez de Castro.....	11 marzo 1924.	Nueva entrada.	»
Licencia para aumentar un piso en el hotel número 52 del paseo de Rosales.....	11 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un muro de cerramiento en el solar situado en la calle de Pedro Unanue.....	11 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el número 118 del paseo de Santa Engracia, y adjudicación de una parcela inedificable de 9 metros sobrantes de vía pública en la citada vía.....	11 marzo.	Nueva entrada.	»
Solicitud presentada por el representante de los propietarios de la casa número 3 de la glorieta de Bilbao, interesando del Ayuntamiento se les indemnice de los gastos realizados para subsanar los perjuicios ocasionados a dicha finca por la rotura de una cañería que surte las bocas de riego de servicio municipal en dicha vía.....	5 marzo.	Nueva entrada.	»
Propuesta formulada por la Dirección de Vías públicas, para adquirir un electromotor con destino al servicio de los talleres del expresado ramo.....	14 marzo.	Nueva entrada.	»
Oficio del Gobierno civil, trasladando el informe emitido por la Real Academia de San Fernando, respecto de la supresión de la proyectada calle de Alicante, solicitada por la Sociedad Linoleum Nacional.....	16 febrero.	Nueva entrada.	»
Informe de la Contaduría de Villa, respecto de la forma hábil de satisfacer el importe de los terrenos expropiados para vía pública a distintos particulares, por haberse agotado las Cédulas destinadas a esta clase de compromisos.....	3 enero.	Nueva entrada.	»
Solicitud de cuatro escribientes auxiliares de Vías públicas, interesando se les equipare en sus sueldos a los que disfrutaban y ha sido concedido al personal procedente de la Base 8. <sup>a</sup> de anteriores presupuestos del Ensanche.....	2 enero.	Nueva entrada.	»
Solicitud de un peón caminero de Vías públicas, interesando se le reintegre de los jornales de tres días que le han sido descontados por tener que ausentarse con motivo del fallecimiento de su madre.....	13 marzo.	Nueva entrada.	»
Solicitud de los Auxiliares de Sobrestantes de Vías públicas del Ensanche, pretendiendo se les reconozca los años de servicios en que percibieron sus remuneraciones en concepto de jornal para los efectos de su jubilación.....	3 enero.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el número 23 de la calle de Diego de León.....	15 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un hotel en el número 46 de la calle de María de Molina.....	15 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un hotel en el número 32 de la calle del General Oráa.....	15 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de ampliación en el número 6 de la calle de Fray Luis de León.....	15 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casilla en el número 6 de la calle de Andrés Mellado.....	15 marzo.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un tanque en los números 13 y 15 de la calle de Linneo.....	15 marzo.	Nueva entrada.	»

## GOBIERNO CIVIL

### BANDO

HAGO SABER: Que la gran dificultad que ofrece la reglamentación del tránsito por las calles de esta Villa y Corte, merced, singularmente, a su diversa anchura y a la distinta intensidad del tráfico durante las diferentes horas del día, que exigirían, en realidad, una ordenación especial para cada cual de aquéllas y para cada cual de éstas, no debe constituir, sin embargo, causa bastante para que las autoridades se crucen de brazos ante el problema, en vez de procurar resolverlo poco a poco, mediante sucesivas disposiciones que tiendan a educar a las gentes en el difícil arte de discurrir por las vías públicas de Madrid.

Atento a ese objetivo, vengo en ordenar lo siguiente:

Primero. Desde el 10 de abril próximo venidero, todos los vehículos irán por la derecha de las calzadas, tanto en las calles como en las plazas.

Los tranvías quedarán exceptuados de esta disposición durante el tiempo absolutamente indispensable para introducir las modificaciones necesarias en su material, que no podrá exceder de cuarenta y cinco días.

Segundo. En las calles y plazas que lo consientan, los vehículos de tracción animal deberán marchar uno tras otro, así como los de tracción mecánica, discurriendo

aquéllos cerca de las aceras y éstos por el centro de las calzadas o entre las filas de coches y los carriles del tranvía, donde los haya.

Tercero. En las calles de escasa anchura, el tránsito sólo podrá verificarse en un sentido, conforme a las prácticas ya establecidas y a las que puedan establecerse en lo futuro.

Cuarto. Los vehículos sólo podrán detenerse y permanecer parados al margen de las aceras en las calles que tengan anchura suficiente para ello, sin perjuicio para el tránsito.

Quinto. Desde las cinco de la tarde hasta las nueve de la noche, los carros no podrán circular por las calles céntricas ni permanecer parados en ellas, debiendo marchar al trote todos los demás vehículos de tracción animal, aunque vayan desocupados.

Sexto. La circulación rodada se suspenderá intermitentemente, obediendo a la señal de los Agentes de la autoridad, en todos aquellos puntos en que se considere conveniente, al objeto de permitir el cruce de los peatones de una acera a otra.

Séptimo. Cuando un vehículo tenga que parar en la acera contraria, a su mano, deberá dar la vuelta más allá del punto de parada, a fin de llegar a ésta llevando la derecha.

Octavo. Se prohíbe el escape libre y el encendido de

los faros dentro de la población, pudiendo, sin embargo, hacerse uso de los últimos en aquellas vías en que lo requiera la deficiencia del alumbrado, si bien con la precisa condición de emplear viseras u otros aparatos que eviten, mediante la proyección de la luz sobre el pavimento, toda molestia visual a los conductores de los demás vehículos y a los viandantes.

Noveno. Queda subsistente en toda su integridad mi bando del 8 de febrero último sobre velocidad de los automóviles.

Décimo. Los peatones deberán caminar siempre por la acera derecha de las calles, según la dirección en que vayan, quedando prohibido en absoluto estacionarse dentro de las mismas y deambular por las calzadas. En las aceras de gran anchura podrá tolerarse por excepción, que los viandantes sigan discurriendo en las dos direcciones como hasta ahora.

Undécimo. El cruce de una acera a otra se verificará siempre en sentido perpendicular, y utilizando los pasos existentes al efecto.

Duodécimo. Se prohíbe terminantemente toda clase de juego y deportes en la vía pública, así como el ir en los topes y en los estribos de los tranvías.

Décimotercero. Las infracciones del presente Bando se corregirán por mi Autoridad con multas de 1 a 100 pesetas, según la gravedad de cada caso, siendo responsables los padres o tutores de las contravenciones cometidas por los menores sujetos a su cuidado.

Madrid, 24 de marzo de 1924.—El Gobernador civil, EL DUQUE DE TETUÁN.

## SECRETARIA

### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bernardo Rodríguez, proyecta instalar unos motores eléctricos en la casa número 47 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santiago Sánchez, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 14 de la calle de Alberto Aguilera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Félix Briz, proyecta instalar un motor en la casa número 26 de la calle del León.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Carro, proyecta instalar un electromotor en la casa número 14 de la calle de la Cebada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Nicanor Bendicho, proyecta establecer un taller de broncista en la casa número 3 de la calle de Mendizábal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Frisa, proyecta instalar un motor eléctrico en la casa número 33 de la calle de la Madera (imprensa).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Vargas, proyecta establecer una fábrica de petacas e instalar un electromotor en la casa número 9 de la calle del Portillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Sergio Yepes, proyecta instalar tres electromotores de 20 caballos de fuerza en la casa número 7 de la Ronda de Toledo, carpintería.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Ferrari, proyecta establecer un taller de herrero cerrajero en la casa número 46 de la calle de Zurbano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Avelino Rodríguez, proyecta establecer un *café-bar* en la casa número 57 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alberto Eger, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 51 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Teodora Martínez, proyecta establecer un *café-bar* en la casa número 5 de la plaza de Nicolás Salmerón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joaquín García, proyecta establecer una carnicería en la casa número 14 de la calle de Gravina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ladislao Muñoz, proyecta establecer un taller de tornero e instalar un electromotor en la casa número 9 de la calle de la Fuente del Berro (solar).

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Sol Sánchez, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 18 de la calle de Pedro Unanue.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Vargas, proyecta instalar dos electromotores en la casa sin número de la calle de Maudes esquina a Modesto Lafuente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Feliciano Ortega, proyecta establecer un taller de carpintería e instalar dos electromotores de nueve caballos y medio de fuerza en la casa número 105 de la calle del Amparo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Felipe Moreno, proyecta instalar cuatro electromotores con fuerza total de cuatro caballos en la casa números 13 y 15 de la calle de la Verónica.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad Anónima Frigorífica «El Pilar», proyectan establecer una fábrica de hielo e instalar un electromotor en la casa número 15 de la calle Linneo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Cardenal, proyecta instalar un electromotor de un cuarto de caballo de fuerza en la casa número 13 de la calle de Ayala.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fernando Villarrubia, proyecta establecer un taller de vidrio soplado en la casa número 8 de la calle de Paulina de Odiaga.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Mario Lacorte, proyecta establecer un almacén de maderas en la casa número 19 de la calle de García de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Salvador Martínez, proyecta instalar dos electromotores de medio caballo de fuerza en la casa número 24 de la calle de Lista.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha insta-

lación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ricardo Pizarro, proyecta establecer una droguería en la casa número 7 de la calle de Alonso Heredia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de marzo de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las bajas ocurridas en el personal, durante los días del 10 al 16 de marzo de 1924, con arreglo a lo dispuesto en las Bases 5.<sup>a</sup> del Interior y del Ensanche de los respectivos presupuestos.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Cementerios.....	Peón eventual.....	José Segovia.

SUBASTAS

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
Marzo 22.	Instalación de aceras graníticas y encintados en el Interior, Ensanche y Extrarradio, así como el suministro de éstas y de las losas que sean necesarias para llevar a cabo en dichas zonas las obras que se ejecuten por administración, hasta 31 de marzo de 1928 (segunda subasta).—Importe anual calculado.....	60.000
25	Enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Murcia, entre las de Riego y Méndez Alvaro.—Importe.....	45 828'25
Abril 4.	Suministro de ladrillos, tejas y baldosas para las obras municipales hasta 31 de diciembre de 1926 (segunda subasta).—Importe anual calculado.....	20.000
8	Obras de pavimentación en las calles del Pacífico, Ronda de Toledo, paseo de la Florida y plaza del Puente de Segovia (segunda subasta).—Presupuesto total calculado.....	1.721.432'86
9	Suministro de varios efectos para los talleres de cajas y máquinas de la Imprenta Municipal, hasta 31 de marzo de 1926.—Importe anual.....	5.000
11	Adquisición de dos calderas, con sus depósitos de expansión correspondientes; para la calefacción por medio del agua caliente a baja presión de dos estufas del Parque de Madrid (segunda subasta).—Presupuesto.....	6 000

Eserituras firmadas en la semana anterior.

*Negociado de Subastas.*—Obras de pavimentación en las calles del Marqués de Santa Ana y Fuenterrabia, glorieta del Puente de Toledo, y arreglo de la de las Pirámides, camino Alto de San Isidro, paseo de las Yeserías y glorieta de unión de éste con los paseos del Canal y de la Chopera.—Adjudicatarios: D. Angel Palacio Bernard y Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones».—Notario autorizante: D. José María de la Torre.

Obras de afirmado, encintado y cunetas en los trozos primero y segundo de la prolongación del paseo del Canal, entrada al Nuevo Matadero, calles de Beire y Carnicer y camino del Cementerio del Este.—Adjudicatario: Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones».—Notario autorizante: D. José Toral.

*Negociado de Ensanche.*—Expropiación de terrenos en la calle de Monte Esquina.—Adjudicatario: D. Mateo Silvela, en representación de D. Agustín Silvela.—Notario autorizante: D. Cándido Casanueva.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales del 19 al 25 de febrero de 1924.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE Pesetas.
De 33 pesetas.....	2	14	5	»	21	693
De 44 ídem.....	»	4	1	3	8	352
De 50 ídem.....	»	3	3	1	7	350
De 110 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	2	21	9	4	36	1.395

## REGISTRO GENERAL

Resumen por Negociados de los expedientes registrados en el mes de febrero último, correspondientes a la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

NEGOCIADOS	Entradas.	Salidas.
1.º Personal.....	287	52
2.º Hacienda.....	1.041	381
3.º Policía urbana.....	3.224	851
4.º Obras.....	2.733	853
5.º Beneficencia.....	357	53
6.º Ensanche.....	904	645
7.º Consumos y Mercados.....	177	20
Obras de construcción del Ensanche.....	»	»
Reformas Sociales.....	102	57
Estadística.....	183	»
Elecciones.....	11	»
Quintas.....	696	»
Certificaciones y Exhortos.....	1.992	828
Subastas.....	15	»
Actas.....	28	»
Instrucción pública.....	99	8
<b>TOTALES..</b>	<b>11.849</b>	<b>3.748</b>
Mecanografía: Comunicaciones y copias....	»	»

NOTA. Diferencia respecto al mismo mes del año anterior: En más 6.490.

## LICENCIAS EXPEDIDAS

## Por el Negociado 3.º (Policía urbana.)

- D. Felipe Aguado, Virtudes, 22, carpintería.  
 D. José Aparici, General Pardiñas, 108, depósito de coches.  
 D. José Díaz, Costanilla de San Andrés, 14, ebanistería.  
 D. Emilio Terbes, San Bernardo, 5, comisionista.  
 D. Mariano Herguete, Abades, 24 y 26, flores artificiales.  
 D. Antonio Penelas, Ronda de Valencia, 8, granos y semillas.  
 D. Tomás Ramos, Sagasta, 28, continental.  
 D. José María Sánchez, plaza de Oriente, 2, exposición de muestras.  
 D. José Luis Harrodo, Abascal, 23, garage.  
 D. José Rodríguez, Altamirano, 14, fábrica.  
 Doña Manuela Lucena, Santa Feliciano, 11, azulejos.  
 D. José Cerezo, plaza de los Ministerios, 3, huevería.  
 D. Inocencio García Rojo, San Agustín, 2, venta de automóviles.

## Por el Negociado 4.º (Obras.)

Construcción: Francisco Calvo, sin número; Santa Saturnina, número 5 provisional; calle C, 80, (paseo de Extremadura); Jacinto Benavente, 53; Antonio Vicent, sin número; Vicente Martín Arias, sin número; Eduardo Marquina, 4; Orcasitas, 5; Córdoba, números 5 y 7; camino de Leñeros, sin número; Goiri, 18; Particular, sin número (paseo de Extremadura); Molino de Viento, sin número; Antonio Ruiz Soto, 37; B, izquierda del Camino de San Isidro; Desviación Norte (paseo de Ronda), sin número; Camino de la Dehesa de la Villa, 9; Antonio Pérez, sin número; Nueva del Este, 20; Palencia, 33; General Ricardos, 8, y Particular C, 73 (paseo de Extremadura).

Cobertizos: Vicente Pachón, y Sagasta, 28.

Muro: Eugenio Salazar.

Ampliación: José Picón.

Reformas: San Dimas, 8; Apodaca, 6; plaza de Santa Bárbara, número 8; Encomienda, 12 y 14; Escalinata, 25; Peñón, 2; Atocha, 15; Esparteros, 1; Mancebos, 18; Martín de los Heros, 19 duplicado; paseos de Recoletos, 19, y del Prado, 36; Santiago el Verde, 13; Ruda, 14; San Bernabé, 10; Cadarso; 19; Tabernillas,

número 21; Calatrava, 26; Lavapiés, 40 y 42; Preciados, 11; Silva, 41, 43 y 45; plaza de Santa Bárbara, 4; Almendro, 29; Príncipe, 27; Artistas, 20, y Fortuna, 14.

Revocos: Apodaca, 6; Estudios, 6, y Fúcar, 1.

**Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el día 18 al 24 de marzo de 1924.**

Colocación de cortinas en las fachadas de las casas: Marqués de Urquijo, 32, y paseo de las Delicias, 41.

Paseo de carros: Nicasio Gallego, 1, y Monte Esquinza, 39.

Construcción de cobertizos: Embajadores, 120, y Bravo Murillo, 57.

Vallado de solares: Ciudad Real, 22; Viriato, 20, provisional, y General Alvarez de Castro, 18, provisional.

Construcción de pabellón: Torrijos, 14.

Colocación de banderines en las tiendas de las casas: Mazarredo, 3, y Hartzenbusch, 5.

Colocación de farola en la fachada de la casa: García de Paredes, 41.

Obras de ampliación: Núñez de Balboa, 20; Ponzano, 65; Lista, 32; Andrés Mellado, 28, y Mazarredo, 16.

Obras de reforma: Alcalá, 143; Joaquín María López, 11; paseos de Luchana, 3, de la Virgen del Puerto, 1 e Imperial, 5; glorieta de las Delicias, 2, y Santa Engracia, 95.

Desmontar cobertizo: Alcalá, 76.

Construcción de hotel: Modesto Lafuente, sin número.

Obras de saneamiento: General Porlier, 16 antiguo, y 24 moderno.

Construcción de muros de cerramiento: Alberto Aguilera, 2; plaza de las Peñuelas, sin número, y Sebastián Herrera, 3.

Construcción de nave: General Oráa, 56.

Construcción de garage: Rafael Calvo, sin número.

Construcción de fincas: Hilarión Eslava, 64; Bretón de los Herreros, 24; Benito Gutiérrez, 15; Narciso Serra, 9, y Hermosilla, 56.

Revocos: Velázquez, 11, y Albuquerque, 17.

Pintar portadas de las casas: Goya, 93; Gonzalo de Córdoba, número 7; glorieta de Ruiz Giménez, 1, y Santa Engracia, 23.

Obras de reparación: Cabanilles, 3; Claudio Coello, 56; Santa Engracia, 42; Alvarez de Baena, 7; Torrijos, 24; Segovia, 55; Viriato, 17; Romero Robledo, 10; Alcalá, 137; paseo de los Melancólicos, 5; Martín de Vargas, 6, y Goya, 15.

**Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.**

Acometer a la alcantarilla general, 2.

Limpiar y reparar atarjeas, 11.

Total, 13.

**CONTADURIA**

**ANUNCIO**

**Cédulas personales.**

Terminando el 31 del presente mes el período de reclamaciones y rectificaciones del padrón de cédulas personales, expuesto al público en consonancia con la resolución de la Dirección general de Contribuciones de 15 de noviembre de 1893, se anuncia a los contribuyentes sujetos al impuesto que desde el 1 de abril próximo comienza el período de cobranza voluntaria, como dispone la Real orden de 18 de marzo de 1903, el cual terminará el 30 de junio venidero, en armonía con el artículo 37 de la Instrucción, para la exacción de dicho impuesto.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos legales correspondientes.

Madrid, 21 de marzo de 1924.—El Jefe de la Sección de Ingresos, J. Fojo.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 15 al 21 de marzo de 1924.

	Anterior.	Día 15.	Día 17.	Día 18.	Día 19.	Día 20.	Día 21.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	84'50	84'50	84'50	84	»	81 y 81'25	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	91'50	»	91'50	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	89	»	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	96	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88	»	88	88	»	87'80	88
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	87'75	»	87'75	»	»	»	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 1/2 por 100.....	94'50	»	94'50	94'50	»	»	94'50

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1923-24

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 16 de marzo de 1924. Pesetas.	Del 17 al 23 de marzo de 1924. Pesetas.	Total de ingresos hasta el 23 de marzo de 1924. Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	9.702.111'22	7.882.045'23	»	7.882.045'23
2.º—Venta de terrenos.....	254.868'15	224.679'70	»	224.679'70
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	100.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	1.981.803'11	1.981.803'11	»	1.981.803'11
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	3.102'52	»	3.102'52
6.º—Reintegros.....	234.041'34	259.077'06	1.158'49	260.235'55
	12.272.823'82	10.350.707'62	1.158'49	10.351.866'11
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	617.791'38	»	617.791'38
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>12.272.823'82</i>	<i>10.968.499</i>	<i>1.158'49</i>	<i>10.969.657'49</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 16 de marzo de 1924. Pesetas.	Del 17 al 23 de marzo de 1924. Pesetas.	Total de pagos hasta el 23 de marzo de 1924. Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	867.692'22	811.857'06	»	811.857'06
2.º—Policía urbana y rural.....	322.205'60	267.724'57	23.594'92	291.319'49
3.º—Obras públicas.....	6.240.927'02	4.664.452'70	53.904'01	4.718.356'71
4.º—Cargas.....	3.523.975'89	3.344.098'42	»	3.344.098'42
5.º—Imprevistos.....	62.983'47	21.188'46	390	21.578'46
	11.017.784'20	9.109.321'21	77.888'93	9.187.210'14
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	17.331'52	»	17.331'52
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>11.017.784'20</i>	<i>9.126.652'73</i>	<i>77.888'93</i>	<i>9.204.541'66</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	10.351.866'11	
Idem devueltos.....	17.331'52	
Idem líquidos.....	»	10.334.534'59
Pagos ejecutados.....	9.187.210'14	
Idem reintegrados.....	617.791'38	
Idem líquidos.....	»	8.569.418'76
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.765.115'83</i>

## INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1923-24

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 15 de marzo de 1924.	Del 16 al 22 de marzo de 1924.	Total de ingresos hasta el 22 de marzo de 1924.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Propios.....	236 828'70	154 627'15	2.613'22	157.240'37
2.º—Montes.....	33.700	17.238'29	252	17.490'29
3.º—Impuestos.....	12.190.984'77	11.564.647'36	211.557'31	11.776.254'67
4.º—Beneficencia.....	23.275'13	20.354'23	42'90	20.397'13
5.º—Instrucción pública.....	3.920	3.709'50	»	3.709'50
6.º—Corrección pública.....	703'60	558'60	»	558'60
7.º—Extraordinarios.....	604.500	438.758'92	54	438 812'92
8.º—Resultas.....	700.000	5.726.082'47	»	5.726.082'47
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	43.824.493'68	44.762.026'67	458.545'54	45.220 572'21
10.º—Reintegros.....	123.400	177.436'79	»	177.436'79
	57.741.805'88	62.865.489'98	673.064'97	63.538.554'95
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	422.806'28	39.618'05	462.424'33
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>57.741.805'88</i>	<i>63.288.296'26</i>	<i>712.683'02</i>	<i>64.000.979'28</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 15 de marzo de 1924.	Del 16 al 22 de marzo de 1924.	Total de pagos hasta el 22 de marzo de 1924.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	5.829.379	5.216.549'33	51.476 24	5.268.025'57
2.º—Policía de seguridad.....	4.257.170'14	3.379.873'74	9.914'35	3.389.788'09
3.º—Policía urbana y rural.....	13.249.767'15	11.363.768'79	537 928 99	11.906.697'78
4.º—Instrucción pública.....	3 539.022'64	3.782.348'21	12.944'13	3.795.292'24
5.º—Beneficencia.....	3.825.615'24	4.160.503'07	19.954'06	4.180.457'13
6.º—Obras públicas.....	5.196.902'50	4 232.921'88	80.003'54	4 312.925'42
7.º—Corrección pública.....	337.589'41	»	»	»
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	16.340.322'59	16.866.474'17	104.196 46	16.970.670'63
10.º—Obras de nueva construcción.....	2.555.181'94	1.256 653'06	4.170	1.260.823'06
11.º—Imprevistos.....	400.000	476.459'45	3.026'34	479.485'79
12.º—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»	»
	57.741.805'88	50.740 551'70	823 614'01	51.564.165'71
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	248.596'93	18.292'93	266.889'86
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>57.741.805'88</i>	<i>50 989.148'63</i>	<i>841.906'94</i>	<i>51.831.055'57</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	63.538.554'95	
Idem devueltos.....	266.889'86	
Idem líquidos.....	»	63 271.665'09
Pagos ejecutados.....	51.564.165'71	
Idem reintegrados.....	462.424'33	
Idem líquidos.....	»	51.101.741'38
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>12.169.923'71</i>

Madrid, 24 de marzo de 1924.—El Contador, Manuel C. y Mañas.

## OBRAS MUNICIPALES

## VÍAS PÚBLICAS

## INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 17 al 23 de marzo de 1924.

Aceras.

Marqués de Ahumada, Gómez Ortega, Tres Cruces, paseo de la Castellana, Puerta del Sol, Alcalá Galiano, Lechuga, plazas del Carmen, Santo Domingo, de la Provincia y del Dos de Mayo, Santa Brígida, San Bernardo, Barceló, Farmacia, plaza de la Armería, Ferraz, plaza del Príncipe Alfonso, Ronda de Atocha, Segovia, Comandante Cirujeda, Puñonrostro, Puente de Segovia y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Lechuga, Hermosilla, Goya, Miguel Angel, Alcalá Galiano, Prosperidad (varias), Desengaño, Puerta del Sol, Claudio Coello, paseo de la Castellana, Abascal, Alcalá, Barco, Salvador, San Bernardo, Fuencarral, Santa Engracia, Raimundo Lulio, plaza del Dos de Mayo, Palafox Barceló, Garcilaso, plaza de Oriente, Princesa, Reyes, Ceniceros, Atocha, Escuadra, Olivar, paseo de Ronda, O'Donnell, Ronda de Atocha, Huertas, Barrile-ro, paseo del Prado, Lavapiés, Pacífico, Parque de Limpiezas, Puñonrostro, Toledo, Costanilla de San Andrés, Comandante Cirujeda, Ronda de Toledo, Mira el Sol, Amparo, Puerta de Toledo, Reina y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

*El de carpintería:* Arreglo de un fichero, realizando varios trabajos en el Ayuntamiento; arreglando cajones para guardas y construcción de un carro nuevo.

*En el de cerrajería:* Calzado, aguzado, y arreglo de toda clase de herramientas; construcción de una verja para la plaza de los Mostenses y en diferentes trabajos propios del taller.

*En el de pintura:* Pintando un kiosco y cajones de medir grava.

*En el de vidriería:* Arreglo de faroles, aceiteras y regaderas. Madrid, 24 de marzo de 1924.—El Ingeniero primero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 10 al 16 de marzo de 1924.

Interior.

Presupuesto, 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 87; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 24; asuntos tramitados, 77; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 45; listas de jornales, 15; importe de las mismas en la última decena, 41.263'76 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 6.

Ensanche.

Asuntos despachados, 17; expedientes informados, 10; ídem ídem de calas, 8; oficios varios, 10; listas de jornales, 1; importe de las mismas, 30.774'25 pesetas.

Madrid, 24 de marzo de 1924.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

## ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 13 al 19 de marzo de 1924.

Aceras.

Conservación: Jordán, paseo del General Martínez Campos, Cardenal Cisneros, Juan Bravo, María de Molina, Lagasca, Velázquez, Padilla, General Lacy, glorieta del Matadero y Palos de Moguer.

Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Explanación.

Cea Bermúdez, Joaquín Costa y Fuente del Berro.

Afirmados.

Conservación: Raimundo Fernández Villaverde, Fernández de los Ríos, Vallehermoso, Hermosilla, María de Molina, Delicias y Martín Soler.

Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Empedrados.

Conservación: Rodríguez San Pedro, Hilarión Eslava, Gaztambide, Fernández de los Ríos, Hermosilla, Velázquez, Lagasca y plaza de las Peñuelas.

Tapado de calas: En varias calles de la primera, segunda y tercera zonas.

Obras por contrata.

Desmante y explanación en la calle de Méndez Alvaro.

Talleres.

*En el de fragua:* Aguzado de picos, piquetas, punteros, clavos, martillos y hachas; calzando picos y piquetas; construcción de herraje para carros, ruedas de carretilla, cuñas de desmante y con la verja de Felipe IV.

*En el de carpintería:* Reparación de cajones de guarda, carros y carretillas; construcción de carretillas, cuñas de desmante y carros de mano.

*En el de pintura:* Pintando niveletas, jalones y carteleras para las zonas.

*En el de vidriería:* Reparación de faroles, cubiertas de cajón y construcción de botes para las máquinas.

Máquinas.

La número 2 ha prestado servicio en la primera zona; la número 3 en la segunda y la número 4 en la tercera.

Madrid, 21 de marzo de 1924.—El Ingeniero Jefe del servicio, José Casuso.

## FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 15 al 21 de marzo, ambos inclusive.

Por administración.

*Cañerías.*—Reparaciones: Juan Bautista de Toledo, Almudena, San Antonio de la Florida, Lechuga y General Porlier.

*Fuentes.*—Reparaciones: Ceres, carretera de Toledo, Hipódromo, San Fernando, plazas de las Vistillas y de San Miguel, Alameda, Ave María, Zurita, Salitre, Marqués de Toca, paseos de Extremadura y de las Delicias, Mesón de Paredes, Valencia, Castilla, Villaamil, General Porlier, Carrera de San Isidro, Constancia y Ferraz.

*Urinarios.*—Reparaciones: Callejón del Perro.

Talleres.

*Fundición.*—Construcción: Husillos, arbolillos y llaves de paso.

*Mecánico.*—Construcción: Llaves para fuentes

*Guarnicionería.*—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

*Pintura.*—Piamonte, Alberto Aguilera y glorieta de San Bernardo.

*Carpintería.*—Construcción: Vallas y armaduras.—Reparaciones: En el puente del Rey, Mercado de ganados y casilla de la Visita.

*Cantería.*—Construcción: Labrando piedras.—Reparaciones: En el depósito de piedras y paseo de Extremadura.

*Vidriería.*—Reparaciones: Fernando el Católico (Escuelas), Comandante Cirujeda, Asilo de Vallehermoso, paseo de Extremadura, Ronda de Atocha, paseo de San Vicente, Inspección de Alcantarillas, Palos de Moguer, Puerta del Sol, San Bernardino, paseos de las Delicias y del Prado y plaza de las Comendadoras.

*Cerrajería.*—Construcción: Puertas de hierro, ganchos y martillos.—Reparaciones: En la Visita.

**Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.**

Calles vigiladas, 2.860; ídem limpiadas, 484; objetos extraídos, 2, y reconocimientos de atarjeas, 23.

**Servicios prestados por el personal de Pozos negros.**

Pozos negros solicitados, 101; pozos negros extraídos, 114; metros cúbicos solicitados, 769; metros cúbicos extraídos, 834; importe de los metros cúbicos solicitados, 594 pesetas; licencias expedidas, 2; importe de las licencias expedidas, 80 pesetas.

Madrid, 21 de marzo de 1924. — El Arquitecto Director, José de Lorite.

**OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO**

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 15 al 21 de marzo de 1924.*

**Cuenca de Amaniel.**

Construcción del alcantarillado. — Francisco Salas, Adrián Pulido y Rodón.

**Vertiente aislada de la Florida.**

Construcción del alcantarillado. — Marqués de Urquijo y Paseo del Rey.

**Cuenca de Atanor.**

Construcción del alcantarillado. — Paseo Imperial, Ronda de Segovia y paseo de los Melancólicos.

**Cuenca de Bellas Vistas.**

Construcción del alcantarillado. — José Calvo, Rita Luna, Ambrosio Vallejo, Pedro Tejeira y Lorenzana.

Madrid, 21 de marzo de 1924. — El Arquitecto Director, José de Lorite.

**PARQUES Y JARDINES**

*Relación de los trabajos ejecutados durante la semana del 9 al 16 de marzo de 1924.*

**Parque de Madrid.**

Macizos. — Varios trabajos en los viveros y Parque Zoológico, resembrado de praderas y adorno en el Teatro Real y Ayuntamiento.

Rosaleda. — Poda, laboreo, plantación de vinca y conservación del jardín de la estufa.

Estufas. — Riegos, plantación, laboreo y esquejado; construcción de zarzos, mezcla de tierras, conservación, calefacción y vigilancia.

Obras y talleres. — Aguzado de picos, labrado de madera, pintado, arreglo de mangas y roturas de cañerías; colocación de alcorques y regueras; construcción de basas para pilarotes y colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup>. — Cava de cuadros, riego de praderas, limpieza de paseos, apertura de zanjas, escarda de vinca, plantación y vigilancia del cuarto de la herramienta.

Guardería. — Su servicio

**Paseos y arbolado.**

Podadores. — Siega de jardines.

Jardines y volante de ídem. — Semillado y conservación de los jardines de la población

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela. — Cava de cuadros y vigilancia de la finca.

Secciones de la 1.<sup>a</sup> a la 4.<sup>a</sup> (sección de paseos). — Apertura de zanjas y colocación de cacerillas en las calles de Velázquez, Lista y Prosperidad; cava, plantación, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa. — Roza, limpieza y vigilancia.

Viveros. — Extracción de planta, plantación, embasurado, limpieza, vigilancia e injertado.

Parque del Oeste. — Extracción de planta, tapado de arroyadas, cava de bosques, limpieza de praderas, colocación de placa, alcorques y reguerillas

Guardería. — Su servicio.

Madrid, 20 de marzo de 1924. — El Jardinero Mayor, Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

**EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA**

*Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana.*

Obras en ejecución. — Primera Casa Consistorial, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Colegio de San Ildefonso, obras de albañilería; primer Parque de Incendios, obras de pintura.

Servicio de guardas. — Taller de la Arganzuela; Velázquez, 97; mondonguería municipal; pabellones de la Exposición de ganados en San Antonio de la Florida, y primera Casa Consistorial.

Ordenanzas. — En la Brigada y obras.

Servicios especiales. — Guarda de propios.

Madrid, 22 de marzo de 1924. — El Arquitecto Decano, José López Sallaberry.

*Asuntos despachados en la semana.*

**Segunda sección del Interior.**

Licencias para construcción. — Palencia, 36, un pabellón, y Lérida, 15, con vuelta a Manuel de Luna, muro de cerramiento.

Licencia para obra de ampliación. — San Pedro, 4.

Licencias para obras de reforma y reparación. — Cruz, 12; Colegiata, 20, y Carmen, 16.

Licencia para alquilar. — Palencia, 21.

Licencias para obras menores. — Preciados, 50; Abada, 5; Desengaño, 27; San Bernardo, 96; Avenida del Conde de Peñalver, 13; Alcalá, 19; Bravo Murillo, 110; Conde de Romanones, 18; Cruz, 12; Puerta del Sol, kiosco; Caballero de Gracia, 7 y 9; Pi y Margall, 1; Velarde, 7; San Cristóbal, 14, y plaza de Canalejas, 6.

Licencias para apertura de establecimientos. — Navas de Tolosa, 6, huéspedes; Silva, 29, frutería; Horno de la Mata, 19, venta de aceite y jabón; Preciados, 27, guarniciones y monturas; plaza del Progreso, 17 duplicado, negocio al por mayor de maquinaria; Salud, 6, manguitero; San Bernardo, 28, taller de electricista; Espoz y Mina, 4 y 6, huéspedes; plaza del Progreso, 15, corredor de fincas; Preciados, 37, huéspedes, y Tiziano, 43, venta de frutas y verduras.

Licencias para instalaciones. — Luna, 6, ascensor y Hernani, 58, electromotor.

Rectificación de alturas. — Peligros, 11 y 13.

Denuncias por ruina. — Montera, 15, y Oviedo, 5.

Certificaciones de andamios. — Teruel, 17; Tetuán, 7, y Preciados, 11.

Reconocimientos, 29.

Madrid, 22 de marzo de 1924. — El Arquitecto de la sección, José López Sallaberry.

**Cuarta sección.**

Expedientes informados, 87.

Reconocimientos practicados, 42.

Madrid, 24 de marzo de 1924. — El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

**Quinta sección.**

Licencias para construcción. — Cerro de los Cuervos, sin número; Doña Berenguela, 52; Francisco Calvo, sin número; Herederos, 12, y San Fernando, sin número.

Licencias para obras diversas. — Angel, 14, pintar portada; Arganzuela, 23, ampliación; B, 5, rasgar hueco; Calatrava, 26, sustituir pies derechos; Cava Baja, 1, colocar muestra, y 21, pintar portada; Concepción Arenal, sin número, vaciar solar; Duque de Alba, 24; pintar portada; Estudios, 8, sustituir puerta; General Ricardos, 58, ampliación; Humilladero, 6, pintar portada; Marcelo Usera, sin número, ampliación; Mesón de Paredes, 2, pintar portada; Morería, 30, sustituir seis pares en tejado; Rafael Salillas, 22, ampliación; Ribera de Curtidores, 33, revoco de fachada; Ruda, 14, sustituir maderos; Santiago el Verde, 13, sustituir pies derechos; San Bernabé, 10, preparar zócalo y parcheado de fachada, y Antonio López, 62, derribar casa.

Licencias para apertura de establecimientos. — Abades, 24 y 26, frutas y verduras; Alfonso, VI, 5 y 7, depósito de botellas; Antonio López, 7, casquería; Antonio Padua, 26, casquería; Arganzuela, 1, restaurante; Calatrava, 15, ampliación de productos de la tierra; Concepción Rodríguez, 20, provisional, pan y bollos; Esgrima, 6, ampliación y venta de tocino y jamón; Fray Ceferino González, 8, cofrero; San Millán, 3, solar, puesto de melones; plaza de Nicolás Salmerón, 1, café-tupi, y 4, frutas y verduras; Nuncio, 8, aceites lubricantes; Pellejeros, 4, carbonos; Repullés y Vargas, sin número, ultramarinos y vinos; Ribera de Curtidores, sin número, almoneda; Santos, 2, cañarrería; carretera de Toledo, 20, estabular 10 reses; carretera de Toledo, 37, despacho de leche; Segovia, 18, renovación de despacho de leche, Ribera de Curtidores, 12, renovación de ropavejero, y 20 triplica-

do renovación de efectos usados; Juanelo, 22, electromotor, y Tribulete, 13 duplicado, electromotor.

**Licencias para alquilar.**—Antonio López, 54 provisional; Letra B y Letra J, sin número ambas.

**Denuncias.**—Cardenal Mendoza, 12, mal estado de escalera; Cava Baja, 15 y 53, malas condiciones de revocos; plaza del Ganado, 4, malas condiciones de revoco; Juan Tornero, 18 provisional, obras abusivas; Mediodía Grande, 3, cuarto, número 1, techo derruido; Mesón de Paredes, 41, ruina; Mancebos, 14, malas condiciones de revoco; Tribulete, 6, ídem; Nuncio, 4, ídem; Moratines, 5, obras sin licencia; Ruda, 14, ídem, y Verdad, campamento de gitanos.

**Direcciones.**—Toledo, 83, colgado de andamio; Rodas, 30, rasgado de hueco, y Tabernillas, 19, convertir en antepechos dos puertas.

**Certificaciones de andamios.**—Cava Baja, 14 duplicado y Embajadores, 47, blanqueo de patio.

**Varios.**—Calatrava, 26, comunicación de apeo de escalera; Casino, 8, reforma de la casa; Concepción Arenal, 6, participando haber colocado cornisa; paseo de Extremadura, 111, ídem, y Tabernillas (Grupo escolar), oficio de reparación del solar.

Reconocimientos, 57.

Madrid, 21 de marzo de 1924.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

#### Primera sección del Ensanche.

Obras de nueva planta, 5.

Tira de cuerdas, 2.

Obras de reforma o ampliación, 7.

Expedientes de alquilar, 10.

Partes de estado de obras, 4.

Direcciones facultativas, 10.

Establecimientos industriales, 3.

Certificados de andamios, 4.

Vallar solar, 8.

Obras menores, 30.

Revocos, 2.

Instalación de motores, 7.

Requerimientos, 10.

Reconocimientos, 40.

Madrid, 22 de marzo de 1924.—El Arquitecto de la sección, *J. Carrasco Muñoz*.

## CEMENTERIOS

### *Trabajos verificados en la semana.*

#### En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Cuartel 19, manzanas 23, 25, y 26.

Trabajos de recrecido en la fábrica de estas manzanas.

Continuación de los trabajos de exhumaciones.

#### En las obras de la Neerópolis.

Extensión de las tuberías sobre calles para riego del futuro arbolado.

Construcción de la capilla.

Desmontes en la plaza exterior a Pórticos.

Arreglo de taludes e instalación de tuberías en preparación de plantaciones en la zona de defensa sobre la carretera de Vicálvaro.

Continuación de la construcción de columbarios.

Construcción de las pilas del nuevo puente sobre el Arroyo de la Elipa

Construcción de sepulturas de segunda clase de adultos en el cuartel 5.º del Cementerio Civil.

Continuación de la construcción de aceras en la calle principal.

Despacho de dos expedientes.

Madrid, 22 de marzo de 1924.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

## SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

### *Trabajos ejecutados durante la última semana.*

Primera Casa Consistorial: Diferentes obras de reparación en las cocheras para adaptarlas a oficinas.

Obras de la Casa central de la Institución municipal de Puericultura y Maternología: Construcción de muros de fachada, traviesas y medianería. Construcción de plantas de hierro.

Almacenes de la Villa: Arreglos de los pabellones del Archivo.

Obras del Nuevo Matadero: Terminación de remates en los edificios.

Trabajos de oficina: Oficios, 1. Diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 24 de marzo de 1924.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido*.

## POLICIA URBANA

### DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

#### *Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 13 al 19 de marzo de 1924.*

Día 13, Camino Bajo de Vicálvaro; se recibió el aviso a las veinte y veinte minutos, y se terminó a las cuatro y diez minutos; motivó el servicio el incendio de la armadura de una casa.

Día 14, Moratín, 5, primero; se recibió el aviso a las once y veinte minutos, y se terminó a las trece y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 14, Ayala y Príncipe de Vergara; se recibió el aviso a las veintidós y cincuenta minutos, y se terminó a las cuatro y diez minutos; motivó el servicio la rotura de una cañería de agua.

Día 15, Corredera Baja de San Pablo, 20, tercero; se recibió el aviso a las nueve y cincuenta minutos, y se terminó a las diez y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 16, Alcalá, 107; se recibió el aviso a las diez y seis y veinte minutos; y se terminó a las diez y ocho y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de la armadura del tejado.

Día 17, Tarragona, 34, segundo; se recibió el aviso a las once y veinte minutos, y se terminó a las doce y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 17, Duque de Alba, 11, primero; se recibió el aviso a las catorce y quince minutos, y se terminó a las catorce y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un caldero con brea.

Día 17, Dehesa de la Villa; se recibió el aviso a las veinte y treinta minutos, y se terminó a las veintiuna y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 18, Zurbano, 28; se recibió el aviso a las dos y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las cuatro y diez minutos; motivó el servicio el incendio de la medianería.

Día 18, Costanilla de los Angeles, 4, tercero; se recibió el aviso a las nueve y cincuenta minutos, y se terminó a las diez y quince minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 18, Jardines, 6 y 8 segundo; se recibió el aviso a las trece y diez minutos, y se terminó a las trece y cuarenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 19, Preciados, 56, primero; se recibió el aviso a las nueve y treinta y cinco minutos, y se terminó a las nueve y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio del cerco de una ventana.

#### Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 5; ídem íd. por el segundo Jefe, 8; ídem íd. por los Jefes de zona, 12; ídem íd. por los Capataces, 6; total, 31.

Madrid, 20 de marzo de 1924.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

## SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELECTRICOS E INDUSTRIALES

### *Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 15 al 22 de marzo de 1924.*

Expedientes en que ha intervenido, 46; decretos del excelentísimo Sr. Alcalde Presidente cumplimentados, 3; decretos del excelentísimo Sr. Secretario general, 24; decretos procedentes de la Junta Consultiva, 19; informes emitidos, 46; comunicaciones, 12; visitas de inspección de industrias y motores, 46; ídem íd. de tranvías, 25.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 43 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores. En los mercados de la Cebada y los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las seis y veinte minutos de la tarde hasta las cinco y cuarenta y cinco minutos de la madrugada, 10.087 mecheros alimentados por gas;

desde las seis y veinte minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 5.700, y desde las seis y veinte minutos de la tarde hasta las cinco y cuarenta y cinco minutos de la madrugada, 181 lámparas intensivas alimentadas por fluido eléctrico y 730 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas intensivas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 22 de marzo de 1924. — El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

## TENENCIAS DE ALCALDIA

*Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 18 al 24 de marzo de 1924.*

	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospiteo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
<b>Denuncias.</b>											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	»	52	»	49	66	»	19	»	»	57	243
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	15	11	»	4	»	»	»	30
Por id. id. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	»	<b>52</b>	»	<b>64</b>	<b>77</b>	»	<b>23</b>	»	»	<b>57</b>	<b>273</b>
<b>Juicios.</b>											
Multados.....	»	12	»	32	69	»	20	»	»	53	186
Apercibidos.....	»	»	»	4	»	»	3	»	»	3	10
Sobreseídos.....	»	»	»	»	8	»	»	»	»	»	8
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	»	28	»	»	13	»	»	1	42
<b>TOTAL.....</b>	»	<b>12</b>	»	<b>64</b>	<b>77</b>	»	<b>36</b>	»	»	<b>57</b>	<b>246</b>
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	1.500	»	258	1.698	»	238	»	»	458	4.152

## ABASTOS

Azúcar.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 4 de junio de 1923, rectificado por circular de 15 del mismo mes.

AL POR MAYOR Pesetas.

Blanquilla, los 100 kilogramos..... 160

AL POR MENOR

Blanquilla, el kilogramo..... 1'75

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 2 de noviembre de 1923 (Bando del Excmo. Sr. Gobernador de 4 del mismo).

Pesetas.

Candeal, pieza de kilo..... 0'58

Pesetas.

Candeal, pieza de medio kilo..... 0'29  
De flama (ocho piezas en kilo)..... 0'10

Carne.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 24 de enero de 1924.

Pesetas.

De vaca, de primera clase..... 4'50  
De id., de segunda id..... 3'60  
De id., de tercera id..... 1'80

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio pasado, se ha servido fijar el precio del gas, hasta el 31 de diciembre próximo, en 0'35 pesetas el metro cúbico de gas suministrado por la Sociedad «Gas Madrid», S. A., al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales, y en 0'40 pesetas, para el suministrado a particulares.

## MATADERO FRIGORÍFICO INDUSTRIAL

*Cotización de las terneras en el mercado de este establecimiento durante los días que a continuación se indican.*

PROCEDENCIA	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 18.	en el día 19.	en el día 20.	en el día 21.	en el día 22.	en el día 23.	en el día 24.
		Pesetas.						
De Castilla.....	Arroba.....	40 a 47'50	40 a 46'25	40 a 46'25	42'50 a 45	42'50 a 45	•	43'75 a 46'25
De la montaña.....	Idem.....	37'50 a 42'50	36'25 a 42'50	36'25 a 42'50	40 a 42'50	40 a 42'50	•	40 a 43'75
De Galicia.....	Idem.....	35 a 40	33'75 a 37'50	33'75 a 37'50	36'25 a 38'75	36'25 a 38'75	•	36'25 a 38'75
De la tierra.....	Idem.....	37'50 a 40	37'50 a 41'25	37'50 a 41'25	37'50 a 42'50	37'50 a 42'50	•	35 a 42'50
Vaqueras.....	Idem.....	26'25 a 30	25 a 30	25 a 30	27'50 a 32'50	27'50 a 32'50	•	25 a 31'25

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 12 al 18 de marzo de 1924.

DISTRITOS	DIA 12			DIA 13			DIA 14		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	4.460	1.120	4.250	4.300	1.150	4.400	4.560	1.100	4.210
Hospicio.....	12.340	2.335	6.265	12.880	2.445	7.390	12.630	2.531	6.391
Chamberí.....	14.512	3.862	2.120	14.512	3.862	2.120	14.512	3.862	2.120
Buenavista.....	26.958	6.807	10.852	26.525	7.310	19.993	26.094	7.133	20.117
Congreso.....	10.940	6.980	6.980	10.960	6.970	6.970	10.920	6.990	6.990
Hospital.....	9.063	1.575	5.255	9.330	1.470	5.280	9.461	1.540	5.458
Inclusa.....	13.300	2.730	3.150	13.450	2.760	3.190	13.465	2.600	3.180
Latina.....	20.950	2.630	2.630	20.930	2.642	2.642	20.970	2.690	2.690
Palacio.....	12.135	2.294	3.568	12.140	2.275	3.563	12.170	2.284	3.582
Universidad.....	22.907	8.909	8.909	22.698	8.897	8.897	22.914	8.914	8.914
TOTAL.....	92.768	75.540	53.999	93.167	76.080	64.445	92.891	75.948	63.652

  

DISTRITOS	DIA 15			DIA 16			DIA 17			DIA 18		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	4.380	1.100	4.210	4.380	1.250	3.800	4.428	1.031	4.250	4.418	1.050	4.280
Hospicio.....	12.614	2.580	6.530	13.395	2.410	8.631	13.740	1.385	8.978	13.690	2.440	8.970
Chamberí.....	14.512	3.862	2.120	14.512	3.862	2.120	14.512	3.862	2.120	14.512	3.862	2.120
Buenavista.....	25.818	5.973	19.830	26.429	6.816	21.273	26.420	6.760	19.867	26.458	1.038	19.860
Congreso.....	10.965	6.950	6.950	10.815	6.895	6.895	10.960	6.880	6.880	10.965	6.920	6.920
Hospital.....	9.635	1.700	5.260	9.585	1.740	5.220	9.127	1.650	5.310	9.583	1.582	5.359
Inclusa.....	13.470	2.720	3.195	13.400	2.770	3.160	13.450	2.800	3.140	13.490	2.790	3.155
Latina.....	20.990	2.630	2.630	20.940	2.590	2.590	20.970	2.570	2.570	20.970	2.490	2.490
Palacio.....	12.190	2.290	2.568	12.195	2.273	3.562	12.140	2.294	3.569	12.160	2.278	3.560
Universidad.....	22.938	8.906	8.906	22.912	8.909	8.909	22.900	8.924	8.924	22.904	8.904	8.904
TOTAL.....	92.619	75.098	61.518	93.806	75.838	65.160	93.867	74.515	65.599	90.311	75.889	65.688

## PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 11 al 17 de marzo de 1924.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14	en el día 15.	en el día 16	en el día 17.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Kilogramo.....	3	2.80	2.40	2.55	2.25	2.50	2.00
Besugos.....	Idem.....	2.30	2.30	2.30	2.20	2	2	2
Sardinias.....	Idem.....	1.70	2.50	2.30	2.40	2.40		
Idem parrocha.....	Idem.....	1.20	1.45	1.40				
Pescadilla gorda.....	Idem.....	1.50	1.50	1.40	1.40	1.25	1.40	1.50
Ga los.....	Idem.....	1.50	1.56	1.40	1.50	1.40	1.50	1.50
Angulas.....	100 gramos.....	0.40	0.40	0.50	0.50	0.40	0.40	0.40
Atún o bonito.....	Kilogramo.....							
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	2.30	2.30	2.30	2.25	2.10	2.10	2.10
Calamares.....	Idem.....	4.75	4.51	5.30	5.25	5.10	4.90	4.90
Congrio.....	Idem.....	3.30	3.10	3.30		2.60	2.60	2.70
Corvina.....	Idem.....							
Dentón y dorada.....	Idem.....	1.70	1.70		1.70	1.50	1.25	1
Escachos.....	Idem.....		0.80					
Lenguados.....	Idem.....	5.75	5.90	6.10	6.15	5.95	4.70	6.25
Lubina.....	Idem.....	4.75	4.75	5.5	5.25	5	4.50	4.50
Mero.....	Idem.....	5	5	5.25	5.25	5.10	4.90	4.75
Pajeles.....	Idem.....	3.10			2.90	2.90	3.10	3.10
Pescadilla fina.....	Idem.....							
Rape.....	Idem.....	1.70	1.70	1.60	1.60	1.60	1.50	1.30
Rodaballos.....	Idem.....	4.50						
Salmón.....	Idem.....	11.75	13	14	20	20	17	18
Salmónetes.....	Idem.....	2.90	3.75	4.25	4.50	4.50	4.25	4.75
Truchas.....	Idem.....							
Boquerones fritos.....	100 gramos.....							
Voladores.....	Kilogramo.....	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.20
Panchos.....	Idem.....	1.50	1.50	1.45	1.50			
Lenguado gordo.....	Idem.....							
Castañeta.....	Idem.....							
Palometa.....	Idem.....							
Sardinias de Tabal.....	Idem.....							
Anguilas.....	Idem.....	2.60	2.60	2.60	2.50	2.50	2.50	2.50

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.	en el día 17.
		Pesetas.						
Cazón.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Marrajo.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
<b>Mariscos.</b>								
Almejas.....	Kilogramo.....	3'30	2'90	2'90	3'40	2'90	2'80	2'80
Almejas de Portugal.....	Idem.....	2	2	1'90	2	1'90	1'80	1'90
Avieiras.....	Pieza.....	.	.	.	.	.	0'65	0'65
Ostras de primera.....	Docena.....	.	.	.	.	.	.	.
Ostras de segunda.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Ostras de tercera.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Percebes.....	Kilogramo.....	2	1'90	1'90	.	1'50	1'90	1'90
Langostinos.....	Idem.....	22	18	17	17	17	16	14
Langosta.....	Idem.....	9	12	12'50	12'50	11	9	12
Langosta cocida.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Gambas.....	Idem.....	4'50	5'50	5'50	7	7	7'50	6
Cigalas.....	Idem.....	.	4	4	.	.	.	.
Quisquillas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Centollas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Lubrificantes.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
<b>Escabeches.</b>								
De mejillón.....	Barril.....	.	.	.	.	.	.	.
De bonito.....	Kilogramo.....	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50
De besugo.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
De pescadilla.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
De sardinas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Boquerones fritos.....	100 gramos.....	.	.	.	.	.	0'60	0'60

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 12 al 18 de marzo de 1924.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		el en día 12.	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.	en el día 17.	en el día 18.
		Pesetas.						
<b>Frutas.</b>								
Acerolas.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Albaricoques.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Albaricoques de Damasco.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Avellanas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Batatas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Brevas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Camuesas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Castañas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Cerezas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Ciruelas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Ciruelas Claudias.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Chirimoyas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Fresón.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Fresquillas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Granadas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Granadas de Elche.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Guindas de la tierra.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Higos secos.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Higos chumbos.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Kaquis.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Limas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Linones.....	Sera.....	15 a 20	15 a 20	15 a 20	15 a 20	.	15 a 20	18 a 25
Mandarinas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Mandarinas.....	Caja.....	4 a 6	4 a 6	.	.	.	.	2'50 a 6
Manzanas.....	Kilogramo.....	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1'25	0'50 a 1'25	.	0'50 a 1'25	0'55 a 1'25
Manzana reineta.....	Idem.....	1'50 a 2'75	1'50 a 2'75	2'25 a 3'25	2'25 a 3'25	2 a 3	.	2 a 3
Manzanas verde doncella.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Melocotones.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Melones.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Melones de la tierra.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Membrillos.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Naranjas del Grano de Oro.....	Ciento.....	3 a 14	3 a 14	3 a 12	3 a 13	.	3'50 a 13	3'50 a 12
Naranjas de Orihuela.....	Idem.....	3 a 11	3 a 14	3 a 12	3 a 13	.	3'50 a 13	3'50 a 12
Naranjas de Valencia.....	Idem.....	3 a 4	2 a 4	1'50 a 4	1'50 a 4	.	1'50 a 4	2 a 4
Nisperos.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Nueces.....	Kilogramo.....	1	1	1	0'80 a 1	.	0'80 a 1	.
Peras.....	Idem.....	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	2 a 3	1'50 a 3	.	2 a 2'50	2 a 3
Idem de la tierra.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Piñas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	35 a 50
Piñones.....	Caja.....	.	.	.	.	.	.	.
Plátanos.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Uvas.....	Huacal.....	.	.	.	.	.	.	.
Uvas de la tierra.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Uvas de Almería.....	Idem.....	30 a 35	30 a 35	30 a 35	30 a 35	.	30 a 35	30 a 35
Uvas de albillo moruno.....	Barril.....	.	.	.	.	.	.	.
Uvas de Villanueva.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
<b>Verduras.</b>								
Acelgas.....	Manojo.....	0'70 a 0'90	0'70 a 0'90	0'70 a 0'90	0'70 a 0'90	.	0'70 a 0'90	0'50 a 0'90
Ajos.....	Kilogramo.....	.	.	1'50	1'50	.	.	1'25
Alcachofas.....	Docena.....	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'75	0'60 a 1'75	.	0'60 a 1'75	0'60 a 1'75
Apio.....	Manojo.....	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50 a 2'50	.	1'50 a 2'50	1'25 a 2'25
Berenjenas.....	Docena.....	.	.	.	.	.	.	.
Bruselas.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Calabazas.....	Pieza.....	.	.	.	.	.	.	.
Calabacines.....	Docena.....	.	.	.	.	.	.	.
Cardillos.....	Kilogramo.....	.	.	0'60 a 0'65	0'40 a 0'55	.	0'40 a 0'55	0'50
Cardos.....	Docena.....	2 a 7	2 a 7	2 a 7	2 a 7	.	2 a 7	.
Cebollas.....	Kilogramo.....	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	.	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....	0'60	0'60	0'60	0'60	.	0'60	0'50 a 0'60
Coliflor.....	Docena.....	1 a 14	1 a 14	1 a 14	1 a 14	.	1 a 14	1 a 11
Coliflor de la tierra.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Chirivias.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 12. Pesetas.	en el día 13 Pesetas.	en el día 14 Pesetas.	en el día 15. Pesetas.	en el día 16. Pesetas.	en el día 17. Pesetas.	en el día 18 Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25	.	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25
Escarola de Levante.....	Idem.....	1'25 a 1'40	1'25 a 1'40	1'25 a 1'40	1'25 a 1'40	.	1'25 a 1'40	0'40 a 1
Espárragos trigueros.....	Idem.....	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	.	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80
Espinacas.....	Kilogramo.....	1'25 a 1'50	1 a 1'10	1 a 1'10	1'10 a 1'25	.	0'90 a 1'10	1 a 1'10
Guisantes de Levante.....	Idem.....	0'45 a 0'50	0'40 a 0'50	0'40 a 0'45	0'40 a 0'51	.	0'50	0'50
Habas.....	Idem.....	2 a 2'75	2 a 2'75	1'90 a 2'50	1'90 a 2'75	.	1'75 a 2'55	2'50 a 2'80
Judías.....	Idem.....	0'60 a 2	0'60 a 2	0'60 a 2	0'60 a 2	.	0'60 a 2	1'50 a 2
Judías de La Granja.....	Docena.....	.	.	.	.	.	.	.
Lechugas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Lombardas.....	Kilo.....	.	.	.	.	.	.	.
Nabos.....	Idem.....	0'39	0'39	0'39	0'39	.	0'39	0'39
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'28 a 0'30	0'28 a 0'30	0'28 a 0'30	0'28 a 0'30	.	0'28 a 0'30	0'28 a 0'30
Patatas amarillas.....	Idem.....	0'35	0'35	0'35	0'35	.	0'35	0'35
Patatas del Norte.....	Idem.....	0'28 a 0'30	0'28 a 0'30	0'28 a 0'30	0'28 a 0'30	.	0'28 a 0'30	0'28 a 0'30
Patatas nuevas rosa.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Patatas blancas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Pimientos colorados.....	Ciento.....	.	.	.	.	.	.	.
Pimientos verdes especiales.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Remolacha.....	Manojo.....	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'25	.	1 a 1'25	0'75 a 1'25
Repollo.....	Kilogramo.....	0'25 a 0'30	0'25 a 0'30	0'25 a 0'30	0'25 a 0'30	.	0'25 a 0'30	0'25 a 0'28
Repollo de la tierra.....	Docena.....	3 a 7	3 a 7	3 a 7	3 a 7	.	3 a 7	2'50 a 7'50
Tirabeques.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Tomates.....	Idem.....	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25	.	0'75 a 1'25	0'75 a 1'25
Zanahorias.....	Manojo.....	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	.	0'50 a 1	0'50 a 1

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 12. Pesetas.	en el día 13. Pesetas.	en el día 14. Pesetas.	en el día 15. Pesetas.	en el día 16. Pesetas.	en el día 17. Pesetas.	en el día 18. Pesetas.
<b>Caza.</b>								
Conejos.....	Par.....	.	.	.	.	.	.	.
Chochas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Gamos.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Jabalí.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Liebres.....	Una.....	.	.	.	.	.	.	.
Pájaros.....	Docena.....	.	.	.	.	.	.	.
Palominos.....	Cuerda de 4.....	.	.	.	.	.	.	.
Perdices.....	Par.....	.	.	.	.	.	.	.
Pichones vivos.....	Uno.....	.	.	.	.	.	.	.
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	.	.	.	.	.	.	.
<b>Aves.</b>								
Capones.....	Uno.....	.	.	.	.	.	.	.
Gallinas.....	Una.....	7 a 9'50	7 a 9'50	6'50 a 9	6'50 a 9'50	.	6'50 a 9'50	6 a 9
Pavos.....	Idem.....	.	15 a 20	.	15 a 24	.	.	12 a 15
Pollancos.....	Idem.....	6'75 a 9'75	7 a 10	6 a 9'50	6 a 10	.	6 a 10	6 a 9
Pollos.....	Idem.....	6 a 7	6 a 7'50	5 a 7	5 a 6'50	.	5 a 7	5 a 6
<b>Huevos.</b>								
De Castilla.....	Ciento.....	16'50 a 19'50	16'25 a 19'50	16'25 a 19'50	16'50 a 19'50	.	15'75 a 20	15'75 a 20
De Galicia.....	Idem.....	16 a 18'50	15'50 a 18	15'50 a 17'50	16 a 17'50	.	14 a 17	15 a 17
De Murcia.....	Idem.....	20 a 20'50	20 a 20'50	20 a 20'50	20	.	20 a 20'50	20 a 20'50
De Marruecos.....	Idem.....	14'50 a 15'50	14'50 a 15	13'50 a 15	14'50 a 15	.	13'50 a 14'50	14 a 14'50
<b>Pescados.</b>								
Almejas.....	Kilogramo.....	1'65 a 1'75	2 a 4	1'75 a 3'35	1'50 a 4	1'50 a 3'50	1'50 a 4	1'75 a 4
Anguilas.....	Idem.....	.	1'75 a 2'25	1'75	.	.	.	.
Angulas.....	Idem.....	.	3 a 3'75	2'75 a 3	2'80 a 3	2'25 a 2'75	2'75 a 3'50	3
Atún.....	Idem.....	4'50	.	4'50	.	.	.	5
Bacalao.....	Idem.....	1'50 a 1'75	1'50	1'75 a 2	.	1'75	1'50 a 1'75	1'75
Resugos.....	Idem.....	2 a 2'25	1'75 a 2'25	2	1'75 a 2'25	2 a 2'25	2'25 a 2'75	2'50 a 2'75
Bonito.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Boquerones.....	Idem.....	0'75 a 1	1'25 a 1'65	0'90 a 1'25	1'30 a 1'65	.	.	1'75
Calamares.....	Idem.....	4 a 4'50	3'50 a 4	4'50 a 5	4'50 a 6'50	4'50 a 6	4'50 a 6	7'50
Cigalas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	3'50
Congrio.....	Idem.....	1'50 a 2	1'50 a 2'50	2 a 3	2'50 a 3'50	1'75 a 2'50	2'50 a 3	4
Chicharro.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Chirlas.....	Idem.....	0'80	0'65	1	0'90	.	.	.
Oentones.....	Idem.....	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'50	0'90 a 1'25	0'40 a 0'50	1 a 1'25	1 a 1'25
Espadín.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Gallinas.....	Idem.....	0'75 a 1'25	1'25 a 1'40	1 a 1'25	1'25 a 1'65	1'50 a 1'75	1'25 a 1'50	1'25 a 1'75
Gallos.....	Idem.....	3 a 6	3'50 a 5	3'50	2'50 a 6'50	4'50 a 10	3'75 a 7	6 a 8
Gambas.....	Idem.....	0'40 a 0'50	0'45 a 0'60	0'55	0'60	.	.	1
Gato.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Lacha.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Langostas.....	Una.....	8 a 14	8 a 13	8 a 13	4 a 10	9 a 13	6 a 11	9 a 15
Langostinos.....	Kilogramo.....	10 a 16	16 a 17	12 a 18	8 a 16	2'50 a 16'50	10 a 16	14 a 17
Lenguados.....	Idem.....	4 a 6	4'50 a 6'50	5 a 5'50	6 a 6'50	6 a 8	7 a 10	11
Lubina.....	Idem.....	4 a 4'50	5	4'50 a 5	4 a 6	5 a 6	5	8
Marrajo.....	Idem.....	1'50 a 1'75	1'65 a 1'75	.	.	.	1'50 a 1'75	1'50 a 2
Mejillones.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.	en el día 17.	en el día 18.
		Pesetas.						
Merluza	Kilogramo	1'75 a 2'25	1'50 a 2'40	1'50 a 2'40	2 a 2'40	2 a 2'75	2'25 a 2'75	2 a 2'50
Mero	Idem	4 a 4'50	4'50 a 5		4'50 a 5		4'50 a 5	
Pajales	Idem	1'75 a 2	1'75 a 2		2 a 2'50			
Panchos	Idem	1'25	1'25	1'50 a 1'75			1'50 a 1'75	1'75 a 2
Parrocha	Idem	1'30 a 1'40	1'30 a 1'50	1 a 1'35	1'50 a 1'65		1'50 a 1'65	1'75 a 2'40
Peces	Idem							
Pescabes	Idem	1'75 a 2'25	1'50 a 2'25	0'75 a 1'75	1'75 a 2'50	1'50 a 1'75		1'50 a 2
Pescadillas	Idem	1 a 1'65	1'25 a 1'40	0'80 a 1'25	1'15 a 2'50	1'40 a 1'80	1'25 a 1'75	1'15 a 2'25
Chirfas	Idem							6
Quisquillas	Idem	3 a 5'75						1'15 a 1'25
Riye	Idem	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50	1'50			1 a 1'25	
Riye	Idem	0'40 a 0'60	0'55	0'60				
Rodaballos	Idem							
Salmón	Idem							
Salmonetes	Idem	13	16 a 18	16 a 18	15 a 18	18	17 a 19	19
Sardinas	Idem	2'50 a 4	4 a 4'50	3 a 7	3 a 6	4'50 a 6	4'50 a 6	7
Truchas	Idem	2 a 2'25	2 a 2'50	2'40 a 2'50	1'65 a 1'75	1'80 a 2	2'50 a 3	2'75
Voladores	Idem	0'60	0'65 a 0'90	0'60 a 0'80	0'50 a 0'70	0'90 a 1	0'80	1'15 a 1'40
<b>Escabeches.</b>								
De atún	Barril							
De besugo	Idem	125 a 130	130	120 a 130	135	125 a 135	125 a 130	115 a 125
De bonito	Idem							
De pescadillas	Idem	60 a 65	65 a 70	60 a 70		60 a 70		75
De sardinas	Idem							

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 16.	en el día 17.	en el día 18.	en el día 19.	en el día 20.	en el día 21.	en el día 22.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite	Litro	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50
Aceitunas	Kilogramo	0'90 a 2	0'90 a 2	0'90 a 2	0'90 a 2	0'90 a 2	0'90 a 2	0'90 a 2
Aguardientes	Litro	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4
Alfalfa	Quintal métrico	24 a 26'50	24 a 26'50	24 a 26'50	24 a 26'50	24 a 26'50	24 a 26'50	24 a 26'50
Alcohol	Litro	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4
Algarrobas	Quintal métrico	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45
Arroz	Kilogramo	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40	0'80 a 1'40
Avena	Quintal métrico	25 a 30	25 a 30	25 a 30	25 a 30	25 a 30	25 a 30	25 a 30
Azúcar	Kilogramo	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50
Bacalao	Idem	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carbones	Cok.	40 kilogramos	4'80 a 5					
	Mineral	Idem	5'80 a 10'80					
	Vegetal	Idem	10 a 10'80					
Carnes frescas	Carnero	Kilogramo	2 a 5'50					
	Cordero	Idem	2 a 5'50					
	Cerdo	Idem	2 a 5'50					
Carnes saladas	Ternera	Idem	2'75 a 7'50					
	Vaca de primera	Idem	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50
	Idem de segunda	Idem	3'60	3'60	3'60	3'60	3'60	3'60
Cebada	Idem de tercera	Idem	1'80	1'80	1'80	1'80	1'80	1'80
	Chorizos	Idem	5 a 12					
	Jamón	Idem	5'50 a 15					
Centeno	Tocino	Idem	4 a 4'50					
	Quintal métrico	Idem	27 a 30					
	Idem	Idem	32 a 40					
Girbanzos	Kilogramo	0'90 a 2'50	0'90 a 2'50	0'90 a 2'50	0'90 a 2'50	0'90 a 2'50	0'90 a 2'50	0'90 a 2'50
	De centeno	Idem	0'50 a 0'60					
	De maíz	Idem	0'50 a 1					
Harinas	De trigo, al detall.	Idem	0'60 a 1'20					
	De idem, al por mayor	Quintal métrico	54 a 60					
	Docena	Idem	2'20 a 4					
Huevos	Kilogramo	1 a 2'60	1 a 2'60	1 a 2'60	1 a 2'60	1 a 2'60	1 a 2'60	1 a 2'60
	Idem	Idem	1 a 1'80					
	Litro	Idem	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80
Judías	Kilogramo	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20
	Quintal métrico	Idem	6 a 15					
	Leña de encina	Kilogramo	0'40 a 0'60					
Leche	Idem	Idem	5 a 10					
	Maíz	Idem	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
	Manteca de vaca	Idem	0'30	0'30	0'30	0'30	0'30	0'30
Pan	Candéal de flor	Idem	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Libreta	Idem	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
	Panecillo bajo	Idem	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
Paja	Idem de lujo	Idem	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
	Idem de viena	Idem	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
	Quintal métrico	Idem	7 a 10'50					
Pastas de sopa	Kilogramo	0'80 a 1'45	0'80 a 1'45	0'80 a 1'45	0'80 a 1'45	0'80 a 1'45	0'80 a 1'45	0'80 a 1'45
	Idem	Idem	0'25 a 0'50					
	Patatas nuevas	Litro	0'65 a 1					
Petróleo	Lata	Idem	0'50 a 1'10					
	Kilogramo	Idem	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9
	Idem	Idem	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9
Pimientos en conserva	De bola	Idem	6	6	6	6	6	6
	Gruyère	Idem	13 a 14					
	Manchego	Idem	10 a 14					
Quesos	Parma	Idem	0'15 a 0'20					
	Roquefort	Idem	0'15 a 0'20					
	Quintal métrico	Idem	26'50 a 30					
Sal	De cuba	Kilogramo	0'60 a 0'75					
	En aceite	Lata	0'35 a 3'50					
	Tomates en conserva	Idem	0'35 a 1'10					
Trigo	Quintal métrico	Idem	43 a 55					
	Litro	Idem	0'50 a 0'90					
	Vinos	Idem	0'50 a 0'90					
Vinagre	Blancos	Idem	0'40 a 0'55					
	Tintos	Idem	0'40 a 0'55					

## MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO						Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Reses lanares a 0'05 pesetas.				
Día 12 de marzo de 1924...	124	»	»	»	»	»	»	»	»	18'60
Día 13.....	»	»	155	167	75	»	61	1	11	89'55
Día 14.....	111	»	»	»	»	»	»	»	»	16'65
Día 15.....	64	»	»	»	»	»	»	»	»	9'60
Día 16.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 17.....	128	»	»	»	»	»	»	»	»	19'20
Día 18.....	85	»	»	»	»	»	»	»	»	12'75
TOTAL.....	512	»	155	167	75	»	61	1	11	166'35

## ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 10 al 16 de marzo de 1924 del ejercicio económico de 1923-24 y su comparación con el anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DI- CHOS DÍAS Y EN IGUAL PE- RIODO DEL EJERCICIO AN- TERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1923-24.....	1.589	499	5.844	76	1.690	362.407'6	23.518'2	49.253'5	531	159.382	36.626'20
1922-23.....	1.415	364	9.011	76	1.805	328.497'8	15.774	73.577'4	531	172.263'9	37.810'70
Diferencia. { En más....	174	135	3.167	76	115	33.909'8	7.744'2	24.323'9	531	12.881'9	1.184'50
Diferencia. { En menos....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
RESES DEGOLLADAS EN EL EJERCICIO Y SU COMPARA- CIÓN											
1923-24.....	87.295	38.123	381.928	16.089	42.448	18.679.738'7	1.748.134'5	3.333.732'8	106.608'7	4.386.595'9	1.701.796'50
1922-23.....	78.545	32.251	421.251	6.558	46.343	16.774.197'3	1.474.866	3.720.729	41.804	4.511.007'5	1.647.976
Diferencia. { En más....	8.750	5.931	39.323	9.531	3.895	1.905.541'4	273.274'5	386.996'2	64.804'7	124.411'6	53.820'50
Diferencia. { En menos....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana fué de 2'78 a 3'39 pesetas el vacuno; de 4'50 a 4'60 el lanar, y de 3 a 3'40 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, Asturias, Santander, Salamanca, Segovia, León y Madrid; lanar: Salamanca, Zamora, Avila, Soria Segovia, Toledo y Madrid; cerda: Badajoz, Cáceres, Córdoba, Toledo y Madrid.

## CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 19 al 25 de febrero de 1924 y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1924.	1923.	1922.	1921.	1920.	1919.
Nuestra Señora de la Almudena.....	348	340	336	348	339	358
San Justo.....	2	18	8	6	12	13
San Lorenzo.....	21	23	17	16	18	10
Santa María.....	9	2	9	5	8	11
San Isidro.....	4	3	»	7	6	8
Civil.....	4	1	1	2	1	2
	388	387	371	384	384	412
Petos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	28	38	21	28	32	28

Imprenta Municipal.